GAZETA DE MONTEVIDEO

JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1810.

MONTEVIDEO.

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARACAS.

APENDICE. NUMERO. II.

Proclama del gobierno intruso de Caracas á los habitantes de Venezuela.

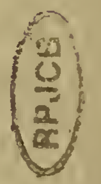
HABITANTES de las provincias unidas de Venezuela : la nacion Española despues de dos años de una guerra sangrienta , y arrebatada para de fender su libertad é independencia está proxima á caer en Europa baxo del yugo tiranico de sus conquistadores. (1) Forzados por los enemigos los pasos de Sierramorena que defendian la residencia de la Soberania nacional , se han derramado como un torrente impetuoso por la Andalucia y otras provincias de la España meridional , y baten ya de cerca al corto resto de honrados y valerosos patriotas españoles , que apresuradamente se han acogido baxo

(1) Si todavia, como suponeis, no ha caido , vuestro deber es auxiliarla para que no se consume su ruina. ¿ Que peligro tan inminente os amenaza para proceder con esa precipitacion ? ¿ Ni que otra cosa pueden desear los franceses , sino la disolucion de la monarquia con la separacion de las partes que la componen ?

de los muros de Cadiz. La junta central Gubernativa del Reyno, que reunia el voto de la nacion baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta y dispersa en aquella turbulencia y precipitacion, y se ha destruido (2) finalmente en esta catástrofe aquella soberania, constituida legalmente para la conservacion general del estado. En este conflicto los habitantes de Cadiz han organizado un nuevo sistema de gobierno con el titulo de Regencia, que ni puede tener otro objeto sino el de la defensa momentánea de los pocos españoles que lograron escaparse del yugo del vencedor para proveer a su futura seguridad, ni reune en si el voto general de la nacion (3), ni menos el de estos habitantes que tienen el legitimo é indispensable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad como partes integrantes que son de la monarquia española. (4)

---

(2) La junta central ni se disolvio ni se disperso. Traslado voluntariamente su autoridad á otro Gobierno mas á propósito para la urgencia de las circunstancias en que se hallaba el estado, y termino el exercicio de su poder con este acto necesario en que ella sola legitimamente podia intervenir.



(3) Quantas aserciones hay aqui son otras tantas suposiciones falsas. Ni fueron los habitantes de Cadiz los que organizaron el Consejo de Regencia, ni la creacion de este poder tuvo el objeto limitado que la proclama supone. El decreto de la creacion de Regencia, el manifiesto de esta á los americanos, y el de la junta de Cadiz, que habian llegado ya á manos de los sublevados, los desmienten completamente en esta parte, y los convencen de impostura y de descaro. Decir que no reunia este poder el voto general de la nacion, quando apenas habia habido tiempo para comunicarlo á las provincias, es decir una cosa vacia de sentido y repugnante.

(4) Como parte integrante de la monarquia española la provincia de Caracas tiene sin duda el legitimo e indispensable derecho de velar sobre su conservacion y seguridad; pero tiene tambien la obligacion indispensable y legitima de

El siguinte papel que tenemos la satisfaccion de dar al publico, como produccion de un Español, ademas de la materia que lo recomienda, contiene la apreciable circunstancia de alejarse de toda acrimonia, que acaso le haria perder el merito del titulo tan propio de

OBSERVACIONES EN RESPUESTA A LAS PUBLICADAS en la Gazeta de Buenos-Ayres sobre la Proclama del Excelentissimo Senor Marques de Casa Yrujo.

En algunas Gazetas de Buenos-Ayres empezando por la de 19 de Julio ultimo, se ha publicado una serie de observaciones sobre la Proclama del Señor Marques de Casa Yrujo, escritas por una pluma digna de mejor causa. Si desnudamos aquella produccion de la draperia de un lenguage fluido, y brillante; si reducimos a la nulidad, y desprecio que merezen las personalidades en que abunda, y que nada tienen que ver con la question; finalmente si queremos analizar y escoger el grano entre tanta paja, las citadas observaciones que ocupan tantas paginas de impresion, quedan como el Ave del Paraiso, reducidas a un pequeñissimo cuerpo, qne puede dividirse en las quatro partes siguientes.

I. Que el Marques no tenia derecho, o autoridad para hacer su Proclama.

II. Que esta convida a los havitantes de la America Meridional a la guerra civil.

III. Que las diligencias del Marques, no emanan de verdadero Patriotismo, sino de su interes particular.

IV. Que su quadro militar, o la pintura del estado militar de España era incorrecto, y exagerado.

Nos haviamos lisongeado, que el Señor Marques hubiese quitado de una vez con su respuesta la mascara, con

---

conservar la integridad de la monarquia, y de no separarse de la voluntad general de toda ella. Los sublevados se llaman españoles, y abandonan la causa española: se dicen fieles á FERNANDO VII, y hacen pedazos su herencia.

que la hipocresia procura cubrirse en vano, pero como su situacion le obliga quizás á contestar con el silencio del desprecio, yo que no tengo las mismas consideraciones que guardar, me permitire algunas observaciones rapidas pero suficientes para ilustrar la conducta de la Junta de Buenos-Ayres, y de sus satelites, y procedere desde luego del modo siguinte.

I. Que el Marques no tenia derecho ó autoridad para hacer su Proclama.

Respuesta — El Marques situado á una distancia inmensa de la Metropoli, y en la vecindad de posesiones vastas é importantes del Rey Nuestro Señor en esta parte del mundo, no puede considerarse bajo el aspecto de un Ministro ordinario en el corazon de la Europa, encargado puramente de las relaciones politicas de su paiz, con aquel en que reside. Las muy numerosas, qué los Ministos del Rey en America tienen con los Gefes de las posesiones Españolas, acreditan que el circulo de sus atenciones, es mucho mas vasto y extendido, y que abraza, sin duda por comision especial, otros objetos que no son puramente Diplomaticos. Para decidir pues, que el Marques se ha excedido en el uso de sus facultades " era necesario conocer el limite de estas ;, era preciso aclarar antes las comisiones, ó encargos que ha recibido de la Corte; en una palabra deberiamos conocer sus instrucciones secretas ; Y podra el Señor Secretario Moreno decirnos, está iniciado en este misterio: Posehe este caballero una facultad intuitiva: lo ha conseguido por inspiracion: Resulta pues con una claridad que " abrasa los ojos,, que quando el Gazetero de Buenos-Ayres afima que el Marquez no tenia facultad para hazer la Proclama, dá una ideá muy pobre, ó de su discernimiento, ó de su buena feé. Se dira quizas que el Marques debe hazer uso para el desempeño de sus comisiones, de los Canales lexitimos del Govierno local: pero donde está este conducto lexitimo: Donde el Virrey nombrado por una autoridad recoñocida como lexitima: Donde la Audiencia qual existia: El furor rebolucionario ha acabado con todo, ni habia Virrey, ni puede decirse que la Audiencia existiese, y nada queda sino el simulacro de un Govierno Hermaphrodita, obra; no del Pueblo en la verdadera accepcion de la pala-

bra, sino dela intriga y del depotismo militar ó de las Guardias Pretorianas. ¿ Y podria pretenderse que el Marques se valiese de las mismas manos sacrilegas, que han introducido el desorden, que le fomentan, que estan interesados en promoverlo, para restablezer las cosas a un estado tan contrario a sus miras, é intereses! Esto seria lisongearse de una cosa imposible, seria esperar un suicidio que no está en la naturaleza: seria tan impracticable como pretender hazer de un Negro, un hombre blanco labandole con leche. Querer decir por otra parte, que el Marques no tenia tampoco derecho de hazer su Proclama, aun considerado como simple particular, seria tan ridiculo, como si en Inglaterra, donde las compañias de seguros tienen apagadores de incendios, si estos faltasen, y ardiese un edificio, se prohiviese á los espectadores echar agua para apagar el fuego, finalmente seria ponerse en la mas patente, y risible contradiccion con el epigraphe de lamisma Gazeta de Buenos-Ayres, y de cuyo espiritu usan los poseхedores de aquella imprenta con bastante latitud. Pero admiremos la consequencia de la Junta y de su Gazetero: No quiere este, ó aquella que el Señor Marques de Casa Yrujo Español por todos sus quatro costados, Ministro de la Nacion en una Corte vecina proclame "la obligacion, y ventajas de la union de todos los Españoles,, (esto lo llama veneno) y la misma Junta "haze una especie de Proclama de la Carta de un Ministro Extrangero,, con comentos, "cuya tendencia y objeto no pueden equivocarse,, diciendonos al mismo tiempo con un lenguage de triunfo, y exaltacion, que este Ministro "extrangero habla bastante claro, y como quien anticipa las intenciones de un Gavinete en cuyos misterios se halla iniciado.,, ¿ Y querra hazersenos creer que todo este verbiage, y el de otros pasages "igualmente claros,, quiere decir traducido al castellano Viva FERNANDO VII. ¿ Credat Judeus. En una palabra, la Patriotica y Fidelissima Junta de Buenos-Ayres desea que el Minisrro de la Nacion cuelgue su pluma, selle sus labios, que con los brazos cruzados sea en cierto modo un espectador inerte de los desordenes en una posesion del Rey su Amo, vecina de su Ministerio, y abandone el campo "a un Ministro extrangero,, dexandole en posesion

del privilegio exclusivo de que se oiga con atencion el " eco de su voz ,, aun quando se toma la moderada licencia de dar a la misma Junta lecciones recibidas con sumision , y reconocimiento sobre el modo con que debe conducirse. Ésta es a la verdad una pequeña inconsequencia, pero la salvará facilmente la Junta gritando con pulmones de Estenton viva , viva FERNANDO VII. Vamos a la segunda parte que es todavia mas lastimosa , o en realidad que dá mas lastima todavia.

II. Que la Proclama del Señor Marques convida a los Habitantes de la America Meridional a la guerra civil.

Respuesta — Portentoso descuvrimiento ¡¡¡ Si se promuebe una guerra civil " aconsejando la buena armonia , hermandad , y la union de todos los Españoles de ambos mundos en un centro comun ,, en el que consiste la fuerza verdadera de los Estados , y que este centro sea el Consejo Supremo de Regencia de España , e Yndias , reconocido ya como el verdadero Representante de la Soberania por nuestra nacion , y por las extrangeras amigas , el Marques es reo sin duda de un delito tan atróz. Una acusacion tan grave , nos ha hecho leer una , y muchas veces su venenosa Proclama , pero su veneno viene tan oculto , y escondido que no nos ha sido posible descubrirlo , bien que no debe dudarse de su existencia , quando nos lo ha asegurado el Patriotico , fiel , y veridico Gazetero de Buenos-Ayres. Hemos echado la vela Maria para descubrir la ponzoña ahogada entre tantas letras de molde , pero todas nuestras diligencias han sido en vano. El articulo , periodo , sentencia , frase , expresion ó palabra que sirve de varniz , ó mascara á este enemigo oculto , se escapa a nuestra penetracion. Es muy sensible que el Caballero Moreno , despues de haber vaciado aquel saco de palabras que cuelga siempre sobre el remate de su prolifica pluma , se haya olvidado ponernos una boya para reconocer , y evitar aquel pasage tan peligroso. El R.° Obispo de Epiphania , por un efecto de su caridad christiana , deberia haber remediado esta omision , pero habiendo vuelto á examinar la carta de S. Y. de Pergamino , advertimos " no habia leido la proclama ,, aunque decide de su naturaleza , sino solamente las observaciones del Gazetero , esto es , habia visto por otros ojos , y oido por oidos di-

ferentes de los suyos , " credidit in verba Magistri. Este proceder hace el elogio de su sencillez , pero poquisimo honor á su critica. Finalmente la proclama anda en manos de todo el mundo , y como se encontrará quizas entre sus numerosos lectores , alguno tan perspicaz como el Gazetero de Buenos-Ayres , si asi fuese , le suplicamos nos haga ver por una cita fiel , y completa , la parte de ella , en que se convida a los pasificos havitantes de la America meridional , á una guerra civil , pues repetimos no nos ha sido hasta ahora posible hacer tan importante descrubrimiento.

Se continuará.

Nuestro Gobierno deseoso de que todos los individuos que concurren generosamente á los auxilios de nuestras tropas vean que sus patrioticas intenciones son admitidas con singular aprecio , ha tenido por conveniente mandar se publique el donativo que ha hecho D. Manuel Delgado Capitan de Milicias del R. cuerpo de Artilleria vecino de la Colonia del Sacramento del prest de tres hombres para el servicio.

Nota — Se há tenido por conveniente variar la publicacion de la Gazeta que se habia anunciado los Jueves , para los dias Martes , en atencion á la salida de los correos para el interior: lo que se avisa al publico para su inteligencia.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

Bc
G289dm
v.1
no.3

JCB
18-228

GAZETA DE MONTEVIDEO

MARTES 30 DE OCTUBRE DE 1810.

MONTEVIDEO.

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARACAS.

SIGUE EL APENDICE. NUMERO. II.

Y PODRIAIS lograr tan importante objeto con la dependencia de un poder ilegal, fluctuante y agitado? ¿Seria prudente que despreciaseis el tiempo precioso corriendo tras vanas y lisonjeras esperanzas, en vez de anticiparos á constituir la union y fuerza que solamente pueden asegurar vuestra existencia politica, y libertar á nuestro amado FERNANDO VII de su triste cautiverio (5)? ¿Se perpetuará asi en estos hermosos paises la augusta y santa religion que

(5) ¿Por que especie de cálculo deducen que la existencia politica de su provincia se asegurará mejor con su separacion del estado? ¿Quáles con sus recursos particulares para procurar asi mas eficazmente la libertad de nuestro deseado Rey? Es preciso ante todas cosas no ser inconsecuentes ni absurdos quando se habla al publico en materias tan importantes.

hemos recibido de nuestros mayores (6): No, amados compatriotas: ya el pueblo de Caracas ha conocido bien la necesidad que tenemos de agitar nuestra causa con vigor y energia si queremos conservar tantos y tan amados intereses. Con este objecto instruido del mal estado de la guerra en España, por los ultimos buques españoles llegados á nuestras costas, deliberó constituir una soberania provisional en esta capital, para ella y los demas pueblos de esta provincia, que se le unan con su acostumbrada fidelidad al Sr. D. FERNANDO VII, y la proclamó publica y generalmente el 19 de este mes, depositando la suprema autoridad en el muy ilustre ayuntamiento de esta capital y varios diputados que nombró para que se le asociasen con el especial encargo de promover todos la formacion del plan de administracion y gobierno que sea mas conforme á la voluntad general de estos pueblos.

Habitantes de Venezuela, este es el voto de Caracas. Todas sus primeras autoridades lo han reconocido solemnemente, aceptando y jurando la obediencia debida á las desiciones del pueblo. Nosotros en cumplimiento del sagrado deber que este nos ha impuesto, lo ponemos en vuestra noticia, y os convidamos á la union y fraternidad con que nos llaman unos mismos deberes é intereses. Si la soberania se ha establecido provisionalmente en pocos individuos, no es para dilatar sobre vosotros una usurpacion insultante, ni una esclavitud vergonzosa, sino porque la urgencia y precipitacion, propias de estos instantes, y la novedad y grandeza de los objetos asi lo han exigido para la seguridad comun. Eso mismo nos obliga a no poder manifestaros de pronto toda la extension de nuestras generosas ideas, pero pensad

---

(6) Tampoco se concibe en que puede estar comprometida la conservacion de la religion que todos los Españoles profesan con la subordinacion de Caracas. Nò hay medio, para que esto sea un motivo de insurreccion, es preciso que en el camino opuesto haya riesgo de lo contrario, y ¿ como lo probaran los autores de la proclama? Voces, y frases huecas, vacias de sentido y puestas solamente para alucinar a los simples.

que si nosotros reconocemos, y reclamamos altamente los sagrados derechos de la naturaleza, para disponer de nuestra sujecion civil faltando el centro comun de la autoridad legitima, que nos reunia (7), no respetamos menos en vosotros tan inviolables leyes, y os llamamos oportunamente a tomar parte en el exercicio de la suprema autoridad con proporcion al mayor ó menor numero de individuos de cada provincia. Esta es, poco mas ó menos la deliberacion que por el pronto os proponemos en el departamento de Venezuela. Confiad amigos en la sinceridad de nuestras intenciones, y apresuraos a reunir vuestros sentimientos, y vuestros afectos con los del pueblo de esta capital. Que la religion santa que hemos heredado de nuestros padres sea siempre para nosotros y para nuestros descendientes el primer objeto de nuestro aprecio y el lazo que mas eficazmente puede acercar nuestras voluntades. Que los Españoles Europeos sean tratados por todas partes con el mismo afecto y consideracion que nosotros mismos, como que son nuestros hermanos, y que cordial y sinceramente estan unidos a nuestra causa (8): y de este modo, descansando la base de nuestro edificio social

---

(7) No falta, no ha faltado nunca ese centro. Vosotros lo sabeis. Mas aun quando hubiese faltado, vuestra obligacion y tambien vuestra utilidad os prescribian establecer, de acuerdo con las demas partes integrantes de la monarquia, una autoridad suficiente a conservar la unidad del estado y los derechos de vuestro principe.

(8) Los Españoles Europeos dan gracias a los americanos por esta cordial disposicion: pero todavia no estan en el caso de ir a usar de la hospitalidad generosa que se les promete: todavia combaten por su patria, por su Rey, y por su independencia en todas las provincias de la peninsula. Y desde el campo de batalla en que sellan con su sangre los nobles sentimientos que los animan, exhortan altamente a sus hermanos de America a no desesperar de la causa comun, y a que tengan confianza de que al fin la justicia, el valor y la constancia Española triunfaran del poder de su enemigo y haran suya la fortuna.

sobre los fundamentos indestructibles de la fraternidad y union, transmitiremos a nuestros mas apartados nietos la memoria de nuestros felices trabajos, y acaso lograremos la satisfaccion de ver presidir en el destino glorioso de estos pueblos a nuestro muy amado soberano el Sr. D. FERNANDO VII. -- Caracas 20 de abril de 1810. -- José de las Llamosas. -- Martin Tovar Ponte.

CONTINUAN LAS OBSERVACIONES.

III. Que las diligencias del Marques no emanan de verdadero patriotismo, sino de interes particular.

Respuesta, Esta observacion apenas merece respuesta: la question es de un objeto publico, no de uno particular; y si admitimos la suposicion del Mercurio de la Junta, el Marques debe oir con gusto este testimonio, de que ha combinado su interes personal con el de la patria, lo qual es sin duda una virtud civica. Pero ilustremos esta idea presentandola bajo otro aspecto. O el interes del Marques nace de temor, ó de esperanza? Si quiere suponerse de temor, puede asegurarse no existe motivo alguno de rezelo, pues afortunadamente no tiene un quarto en Buenos-Ayres, ni una pulgada de terreno en su jurisdiccion, de que la Junta, que parece obrar sobre el filosofico principio " de la comunidad de bienes,, pueda apoderarse de ellos para sus " empresas patrioticas.,, Tampoco tiene alli hermano, ó pariente, á quien por el codigo suave del nuevo gobierno, puedan enviar á las fronteras de los Yndios si arquease las zejas, levantase los hombros, se sonriese, llebase en la boca un palillo, ó mondadientes, u otro delito de esta horrenda naturaleza delante del Areopago del Rio de la Plata. Si quiere suponerse que su interes nasca de la esperanza, creemos poder afirmar, que la ambicion de vivir debaxo de su benefico Gobierno, tampoco es para el una tentacion irresistible; pues habiendo residido doze años en un pais republicano, y habiendo leido algo sobre la ciencia de Gobierno, tiene algunas ideas de sus ventajas, é inconvenientes, y aunque algunos se escandalizen, creo preferiria vivir en Pera, ó en Galata á la honra de ser

ciudadano de la Republica " en cascaron ,, que con tanta destreza , y disimulo se está preparando por los emulos de VVashington cerca de la boca del Paraná. Si por interes ha querido entenderse un interes sordido, y pecuniario , es bien sabido á estos nuevos Legisladores , que por una desgraciada combinacion de circunstancias se halla privado hace algunos meses del goze de sus sueldos , y que ha desdeñado , aun en medio de estos embarazos , las ofertas de dinero que le ha hecho la Junta á quien no ha querido reconocer. Pero si , el Marques tiene un interez , uno muy noble , y distinguido : tiene el de la " Union , y hermandad entre todos los Españoles de ambos mundos : ,, lo tiene por que ama á su Soberano , lo tiene por que es buen patricio , y lo tiene por que decea ver frustradas las intrigas , y maquinaciones de los que intentan debilitarnos , primero por una division , para tenernos despues á todos en su dependencia.

IV. Que su quadro militar , ó la pintura del estado militar de España era incorrecto , y exagerado.

Respuesta. La mejor , y mas completa que puede darse á semejante asercion es llamar la atencion de la Junta á uno de la misma naturaleza , publicado en una de las Gazetas del Janeyro acia el 20 de Agosto , y que se cree con fundamento trazado por el Ministro del Serenisimo Sñor Principe Regente en Cadiz. Su pintura es mas circunstanciada , y de colores mas agradables , que la presentada por el Marques. Las noticias por el Mercurio recebidas con entusiasmo en Montevideo , y tan hermeticamente encerradas , y ocultas en Buenos-Ayres , pueden tambien ilustrar las reflexiones de ambos , y las observaciones de aquel Gazetero , y entrariamos en la exposision de mil circunstancias faborables , que deben fortificar nuestras esperanzas , sino presumiesemos que a la publicacion de este pequeño rasgo deben ser ya generalmente conocidas. Bastenos decir con el Gazetero del Janeyro , se habian pasado muchas semanas desde la llegada á España del " formidable ,, Masena , que habian entrado tambien hasta Mayo ultimo los formidables refuerzos ; que el " formidable ,, tercer exercito Frances iba corriendo la misma suerte que los otros dos " igualmente formidables ,, que le habian precedido , que los calores del Verano , tan mor-

tiferos para aquellos Vandalos iban ya formando una utilisima coalicion con las guerrillas, y con el hambre, o escasez de viveres, finalmente, que la experiencia acreditaba mas, y mas cada dia que por el sixtema de Fabio Maximo, la España era inconquistable.

Basta de respuestas, lo dicho es suficiente para quien busque la verdad de buena fé, concluyamos poniendo por via de despedida á la piedra del toque, las profesiones politicas de la Junta por algunas observaciones, que aunque cortas no dexaran de hallarse de alguna solidéz.

La Junta de Buenos-Ayres, y el Redactor de su Gazeta nos aseguran sin cesar, que en su formacion, y funciones no ha hecho mas que imitar a las Juntas de España; pues por que no los imitan en el punto esencial de reconocer como aquellas clara, y solemnemente el consejo Supremo de Regencia? Quando lo verifique, no por profesiones esteriles, sino por la obediencia, y execucion de sus ordenes, y por una conducta analoga á los intereses de la Nacion, entonces y solo entonces, podrá convencernos de su buena fé. Hasta ahora por desgracia ignoramos haya dado un paso tan necesario, mas, sabemos se ha resistido á ello, y resulta naturalmente el preguntar ¿ quien promueve la guerra civil, " el que predica la union de todos los Españoles, o el que los divide, y los separa del mismo foco de una autoridad comun?

Se pretende imitar á las Juntas de la Peninsula ¿ pero qual de estas ha violado los derechos exclusivos de la Soberania, enviando despues del establecimento de un Gobierno central, y comun, Agentes, ó Comisionados á una Corte extrangera, sin el consentimiento del mismo Gobierno? La Junta de Buenos-Ayres no solo ha despachado á Yrigoyen en estos terminos, sino que ha entablado correspondencia con dos Ministros extrangeros en el Janeyro. Ahora bien, si el objeto de la Junta es inocente, y puramente domestico, como quiere darse a entender, a que estas participaciones, a que estas conexiones con Agentes extraños ¿ "Que negocio es el que tanto se recomienda a uno „ de dichos Ministros en la carta que se le escribio el 28 de Mayo, sobre el qual dice el en respuesta " sentia carecer de ordenes positivas de su Corte „ ¿ Para decir la Junta que

los Pueblos del Rio de la Plata son, y seran fieles a su lexitimo Soberano, necesitan que un Ministro extrangero de "el mas alto expediente al negocio,, importante que le recomiendan? Pues que, el Ministro de una corte aliada, necesita ordenes positivas para aplaudir la filelidad de quien le consulta sobre este punto? Y donde esta la necesidad de tal consulta?

El Marques penetro desde luego, como se percibe por su Proclama el verdadero objeto de la Junta, toco arrebato, y los conspirados viendose descubiertos en las agonias de su resentimiento, han procurado vengarse del modo digno de toda su conducta. El Marques les ha confundido presentandeles la antorcha de la verdad, y de resultas se le ha tratado como ya sucedia en tiempo de Quevedo segun esta graciosa seguidilla.

Esconde la linterna
por que hay pedradas,
que el que la luz descubre
lleba que rabia.

Un Español.

RELACION DE LAS CANTIDADES QUE PARA EL sostén de las tropas de esta Plaza de Montevideo han dado graciosa y voluntariamente los vecinos y estantes de la poblacion de la capilla de las Mercedes.

	P.	R.
D. Mariano Bega	8	—
d. Manuel Roca	8	—
d. Jayme campe y Sangle	10	—
d. José Castellano	4	—
d. Juan Antonio de Goya	16	—
d. Francisco Doldan	16	—
d. José Misereti	4	—
d. Juan Casal	4	—

BC
G289dm
v. 1
no. 21

18-228

	P.	R.
d. Tomas Reyes	4 --	
d. Fernado Ruiz	4 --	
d. Bernardo Fazer	8 --	
d. Pedro Guimarais	5 --	
d. Gaspar Gonzales	6 --	
d. Martin Freire	4 --	
d. Andres Peña	4 --	
d. Alberto Pacheco	3 --	4
d. Jose Rodrigues	51 --	4
d. Jose Maria Pichel	51 --	4
d. Narciso Moresco	10 --	
d. Francisco Cabida	2 --	
d. Jose Leotado	2 --	
Los dos Salinas	4 --	
d. Jose Pasqual	8 --	
d. Felipe Rodrigues	2 --	
d. Estevan Lloberas	8 --	
d. Francisco Fernandes	22 --	
d. Manuela Fernandes	16 --	
d. Grabriel Gonzales	4 --	
d. Ipolito Garrido	2 --	
d. Lorenzo Virasa	4 --	
d. Juan Fiol	--	4
d. Alexo Laredo	2 --	
d. Manuel Antonio Ferz. Vise Parroco	51 --	6
d. Anselmo Crespo	12 --	
d. Vicente Cobian	8 --	
d. Jose Rodrigues Cuesbo	8 --	
d. Tomas Aramburu	2 --	
d. Martin Casas	2 --	
d. Domingo Machado	--	4
d. Julian Espinosa	1 --	4
d. Manuel Gonzales Silva	2 --	
d. Francisco Ximenez	--	4

(Se continuará los Donatibos)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

GAZETA DE MONTEVIDEO

MARTES 6 DE NOBIEMBRE DE 1810.

MONTEVIDEO.

CONTINUAN LOS DOCUMENTOS DE CARACAS.

SIGUE EL APENDICE. NUMERO. III.

Oficio del ayuntamiento de la Ciudad de Coro al Gobernador de Maracaybo.

AL Excmo Señor Gobernador de Curazao, decimos con esta fecha lo siguiente. -- Excmo. Señor gobernador de Curazao. En acta celebrada ayer en la sala capitular de esta Ciudad por S. M. I. A. se acordo lo siguiente: que se comisione á D. Joaquin de Morian, vecino y del comercio de ella, sugeto en quien este ilustre cuerpo deposita su confianza, para que pase á esa isla, llevando consigo un extracto de todo lo acaecido en la Ciudad de Caracas con motivo de la ereccion de una junta que abrogándose el titulo de suprema se ha absorvido el mando absoluto, deponiendo las anteriores autoridades, remitiendo á unas baxo partida de registro á distintos puntos ultramarinos, y arrestando á otras con el mismo objeto; de que ha resultado diputar á esta Ciudad y gobierno de Maracaybo comisionados con pa-

peles alusivos al referido sistema de Gobierno, que este ilustre cuerpo y ciudadanos han desechado unánimes; declarando no reconocer mas autoridad, que la que dimane de la peninsula de España, de donde acabamos de recibir documentos autenticos que dirigiremos á V. E. á la mayor brevedad con copia autorizada por falta de imprenta, para que en vista de ellos quede V. E. orientado de la nueva consitucion de Gobierno reconocido ya, y auxiliado con vigor por la nacion británica, y cuya constitucion hemos jurado nuevamente, estrechando mas y mas nuestros sagrados vinculos con S. M. B. y su generosa nacion.

Como el tiempo es precioso, y este cuerpo debe extender sus ideas á un millon de asuntos de la mayor urgencia, autoriza suficientemente al citado D. Joaquin de Morian, no solo para que informe á V. E. verbalmente y con menudencia de los particulares acaecidos en esta Ciudad, sino tambien de las noticias recibidas de oficio por la via de Cádiz con fecha de 22 de marzo en la goleta de guerra Cármen, llegada al puerto de la Guayra en 26 de Abril próximo pasado. -- Igualmente lleva comision para tratar de la compra de mil fusiles, 500 sables, 12 quintales de pólvora, y 2 de cuerda mecha: esta misma noticia, aunque mas concisa, dirigimos á V. E. ayer por el capitan de la goleta Inglesa la Supplay, y tanto en aquel oficio como en este suplicamos á V. E. se sirva dirigir copias impresas de todos los referidos hechos á los caballeros Gobernadores y almirantes de la nacion británica, elevándola igualmente á S. M. por medio del embaxador de España en su corte, para que hechos cargo de todo se sirvan admitir en su seno tan noble como patriótica resolucion, digna de los habitantes de esta provincia; y respecto á las ningunas proporciones que presta este pais para comunicarse con la peninsula de España, nuestra cara matriz, hemos de merecer á V. E. no omita imponer de oficio á la suprema junta de Regencia de España é Indias, lo acordado por esta provincia con copia de este oficio asegurando á S. M. del filial amor que le conserva esta parte de la América pronta á derramar su sangre por la buena causa. -- Quedamos despachando avisos á los Señores Virreyes, Gobernadores, Có-



mandantes y justicias limitrofes, de cuya fidelidad no dudamos un momento; y entre tanto ofrecemos á V. E. los respetos con que quedamos esperando sus ordenes sus mas atentos servidores. Sala capitular de la Ciudad de Coro á 4 de mayo de 1810. -- Como presidente del muy ilustre ayuntamiento, Jose Cevallos. -- Como alcalde primero, Andres Talavera. -- Como alcalde segundo, Francisco Miguel de Cubas. -- Como alguacil mayor, Pablo Ignacio de Arcaya. -- Como alcalde provincial, José Miralles. -- Como regidor, Manuel de Urbina. -- Como regidor, Francisco Xavier Irausquin. -- Como procurador general, Juan Estevan de Cueto. ,,

Cuyo contenido trasladamos á V. S. para su inteligencia y Gobierno; y respecto á que D. José Francisco Troconis, que viene de Caracas, pasa á esa Ciudad conduciendo los documentos que aqui se citan, el informará á V. S. á la voz, contentándonos por ahora con enviarle los impresos de Caracas que se nos han remitido por mano de los comisionados de aquella Ciudad. Contamos desde luego con la proteccion de V. S., de quien quedamos sus seguros servidores. -- Dios guarde á V. S. muchos años. -- Sala capitular de Coro 4 de may de 1810. -- José Cevallos. -- Andres Talavera. -- Francisco Miguel de Cubas. -- Pablo Ignacio de Arcaya. -- José Miralles. -- Manuel de Urbina. -- Francisco Xavier de Irausquin. -- Juan Estevan de Cueto. -- Señor Gobernador é intendente de la provincia de Maracaybo.

SOBRE LA PRENSA

Quando veo publicado el prospecto de la Gazeta de Montevideo, y decir a sus fieles vecinos que se comunicaran todas las noticias, etc., etc., y al mismo tiempo invitarles a que manifiesten sus ideas al Gobierno me lleno de todo el juvilo, y alegria de que es susceptible una alma que ha vivido embuelta entre el dodor, y la opresion.

Avergonzado de conciderar que tantos pensamientos tan bellos, tan sublimes se han cepultado por un conviene, del despotismo anterior, y que a este se seguia el entredicho de la imprenta; ya hoy respiro una aura saludable, que hace olvidar a todos el dolor sensible de lo pasado, con la presente voz de nuestro Gobierno, los ilustrados de esta Ciudad, cor-

respondiendo al dulce atractivo del fin a que se aspira exparcieran sus ideas de lealtad, y del patriotismo que les caracteriza.

Si, la imprenta se nos franquea: antes era negada. Presindo de las circuntancias, y dejo cepultados los motivos que nos han avatido vergonzosamente, solo trato, y no es otro mi designio, que el de manifestar los riesgos de la licencia de hablar, que por un interes mal entendido, se ha titulado libertad de la imprenta, no sea que semejante abuso degrade el merecido concepto de Montevideo.

Bajo de estos antecedentes reducire mis ideas sobre la prensa a una question sucinta, que al paso que persuada su utilidad, manifieste los riesgos de su licenciosa opinion, e indique los limites para que no sea perjudicial, no se desconceptue, ni espire en su infancia.

En todos tiempos han sido varias las opiniones sobre la prensa, y el detallar los fundamentos en que han extrivado, seria obra dilatada; baste decir que ella es una question indeterminada: y de consiguinte que da bastante campo para justificar su utilidad, sin perder de vista las razones contrarias que persuaden su restriccion.

Antes de tratar de los extremos de la question, "si es util, o perjudicial la prensa,, es preciso exornarla con el significado de las vozes, pues de lo contrario se haria un altercado escolastico que nada pondria en claro, y por tanto seria fastidiosa.

La escritura no es otra cosa que el arte de fixar a nuestros ojos los sonidos fugitivos de la voz; la imprenta no es mas que la escritura perfeccionada; de aqui se sigue, que lo uno, y lo otro no es mas que la palabra.

Asi pues diremos, que la palabra es el privilegio el mas eminente del orden moral, sin el qual no hay sosiabilidad que el hombre no haya inventado; cuya sublime, prerrogativa le ha sido dada para elevarla a su criador, para unirse con sus hermanos, modificandola como todo el resto de la naturaleza, que sola prueba una revelacion; y que no se le ha concedido para despedazar á sus semejantes, y romper los lazos de unidad que debe formar.

De aqui deduciremos, que la escritura, y la impren-

ta no pueden servir para la murmuracion, y la calumnia.

La prensa debe ser libre, nada es mas verdadero guardando cierta conformidad con las cosas; pues siendo evidente que cada uno tiene la facultad de escribir, de imprimir sobre todas las questiones, sobre todos los escritos, y sobre todas las obras, se sigue que el basto campo de las materias politicas, y civiles tiene avierto, y a su disposicion, no mènos que el de formar y dirigir la opinion publica, el trazar planes de poblacion, industria, agricultura y comercio, que son los què constituyen la publica felicidad, sin tocar el sagrado dogma, el Gobierno, ni la buena fama de làs personas.

Por este extremo siendo conforme al derecho natural la facultad que el hombre tiene para hacer uso del precioso don de la palabra, y de immortalizar sus ideas en todas las cosas como un medio de perfeccion social, es manifiesto que la prensa debe ser libre para todo genero de pensamientos utiles, sin ella nada tendriamos de los antiguos, y mucho menos encontrarian los que nos hande succeder, sin ella cundiria la ignorancia, y en fin sin ella se perpetuaria la confusion, y el error. No estamos en ese caso, sino en el de adaptarla como el medio, o instrumento de la restauracion de nuestra palabra (sin confundirla con el crimen) puesta en exercicio de lo util, y verdadero.

La imprenta es la multiplicacion de las luces y de consiguinte como se ha dicho el movil mas activo para la ilustracion, y aun de la opinion publica. De aqui se concluye el primer extremo, que siendo un instrumento el mas pròprio para perpetuar las ideas, la imprenta debe ser libre como necesaria para la interesante parte de nuestra civilizacion.

En orden al segundo extremo, tenemos, que nada es mas contràrio a los primeros elementos de la moralidad, y sociabilidad que el escribir libremente, es decir, contra las buenas costumbres, las personas, y sobre todo acerca del dogma sagrado bajo de qualesquier pretexto que sea.

Hagamos la mas seria atencion. Si la libertad de la prensa sobre las cosas antes expresadas, es un medio de perfeccion

social; la libertad de la prensa sobre los principios de costumbres, y sobre las personas, es la destruccion y abatimiento de toda sociedad.

Si fuese permitido imprimir contra las personas, y las buenas constumbres, poco importaria despues el bien que podria hacer la prensa. Si la herida hecha por la calumnia puede curarse, la cicatriz queda siempre. Aun hay mas, si la calumnia, y la murmuracion verbales son contrarias al derecho natural ¿que no seran quando estas vengan á hacerse perpetuas por medio dela prensa? De aqui se sigue que la escritura y la prensa, no pueden servir para la murmuracion, y la calumnia.

Por otra parte, la inmoralidad mas conocida de un hombre (sea de la clase que fuese) no es una razon para fixarlo en el papel, ni hacer con una agria censura el proceso de su conducta, por que esto seria usurpar al mismo tiempo la autoridad de las leyes, la opinion publica, y para decirlo de una ves, seria la confusion de todos los elementos ,, dicere de vitiis parcere personis.

Si la censura es un cargo demaciado sublime para ser exercido por el hombre mas puro ¿ como lo seria ella por un individuo, acaso sin caracter, sin recomendacion, y muchas veces el mismo de una moralidad sospechosa? Veasé pues que aqui hay una razon mas fuerte, y extremamente sensible para decidirse por el segundo extremo, es dicir, que lejos de ser util, y provechosa la prensa, seria dañosa y perjudicial a la sociedad.

Aunque de los dos extremos parece que el uno es destructivo del otro, por encontrarse tan opuertos como la luz, y las tinieblas, sin embargo hay en el orden fuertes razones para faborecer el primero en toda su extencion, y contener el segundo en sus extrechos limites, de una accion reglada en justicia y bajo los riesgos de derecho.

Digase lo que se quiera sobre la libertad de la prensa en los Reynos extrangeros, sean quales fuesen sus perrogativas; lo que hay de cierto es, que en todas partes son condenados los escritos que atacan la moral, la desencia del gobierno y la conducta de los Ciudadanos. Solo tienen el paso franco, el curso libre, y la buena acogida los que sin sa-

lir del decoro, y la moderacion debida hablan, en un tono academico, y censuran las operaciones del Gobierno manifestando sus equivocaciones: lo mismo de toda clase de obras, pero nunca a sus A. A. por que los pensamientos, y no las personas son el objeto de las materias que instruyen al Ciudadano en sus deberes, obligaciones y legitimos derechos.

Los errores son dependientes del hombre: me persuado que ellos no deben de ningun modo atemorisarnos demaciado, y nunca causarnos enfado el no poder desprendernos de ellos tan pronto como deceamos. Sabemos que el hombre creado perfectible es condenado a trabajar sin cesar en su perfeccion, y á buscar la verdad, como a laborear la tierra: es cierto que el no la encontrara tan pura como el oro; pero al fin convatiendo, y refutando los errores por medio dela prensa llegara a verla, si es posible, en todo su explendor. Si, ello es imposible que de semejante trabajo repetido no salte la verdad, y se fixe por la fuerza de las opiniones sanas, y el efecto irresistible de la perfectibilidad, en el irrebocable jusgamiento de la opinion publica.

Tales son las esperanzas que animan mis sentimientos, y quales veo los medios que nuestro Gobierno nos proporciona, debemos esperar por eso, que dandole el movimiento, y direccion se aseguraran los resultados, sin temerse la calumnia, y detraccion aun contra aquellos que por un error de concepto viven ceparados de vuestra Soberania.

Este es el sentir de Fileno.

CONTINUAN LOS DONATIVOS.

	P.	R.
d. Ambrocio Velasco	8	—
d. Francisco Blanco	16	—
d. Jose del Valle	—	3
d. Clemente Gros	2	—
d. Pedro Labega	2	—
d. Domingo Ferrin	—	4
d. Manuel Martinez	8	—
d. Francisco Gomesti	8	—

BC
G289dm
V. 1
no. 5

18-228

d. Bartolome Sola	10 —
d. Yldefozo Champan	26 —
d. Jayme Vidal	4 —
Total - - - -	509 - 5

D. Martin Chaves ha remitido a esta Plaza el donativo de 200 Cueros.

D. Pedro Manuel Garcia, por hallarse sin numerario, ha puesto a disposicion del Govierno de esta Plaza 500 vacas, ofrece otras 500 en el caso de que vengan tropas de Europa luego que se verifique su arribo.

RELACION DE LOS YNDIVIDUOS QUE han contribuido al donativo reunido, para dar un refresco a los Yndividuos destinados al crucero del Rio de la Plata, y son los Siguientes.

Asaver	Pesos Fuertes	R.
d. Angel de Villa Veles	16 —	6
d. Antonio Morales	10 —	
d. Francisco Antonio de Castro	25 —	
d. Andres, Diaz	10 --	

(Se continuará los Donatibos)

Nota --- No habiendo podido desempeñar el Licenciado D. Nicolas de Herrera por falta de salud la comision que se anunció en el prospecto de este periodico, se ha substituido en su lugar a D. Mateo de la Portilla y Quadra Abogado de los Reales Consejos, y de la Audiencia de Lima aquien como Editor de esta Gazeta se le dirigiran los papeles que hayan de insertarse en ella: lo que se avisa al publico para su inteligencia.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE MOTEVIDEO

MARTES 6 DE NOBIEMBRE DE 1810.

CADIZ 16 DE AGOSTO.

El Sr. D. Enrique VVellesley, ministro de S. M. B., ha pasado al primer secretario de estado la copia que acompaña de la carta que el conde de Liverpool, ministro de la guerra, ha dirigido al brigadier general Layard.

" Dovvning-Street 29 de junio de 1810. Mr: He recibo y presentado á S. M. vuestros despachos con todo lo que venia incluso.

S. M. aprueba la determinacion que tomasteis de enviar á vuestro ayudante de campo, el capitan Kelley, con la noticia del acontecimiento ocurrido ultimamente en la provincia de Venezuela.

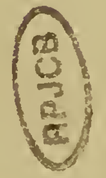
Juzgo de la mayor importancia que el capitan Kelley vuelba quanto antes le sea posible a Curazao; y que esteis enterado de la conducta que por disposicion y en nombre de S. M. debereis observar en virtud de las circunstancias expresadas en vuestra carta.

El grande objeto que S. M. se propuso desde el primer momento que llegó a este pais la noticia de la gloriosa resistencia de la nacion española contra la tirania y usurpacion de la Francia, fué auxiliar por todos los medios posibles este grande esfuerzo de un pueblo valiente, leal y de nobles sentimientos, y de concurrir en quanto pudiese a la indepen-

dencia de la monarquia española en todas las partes del mundo.

Miéntras que la Nacion Española persevere en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tenerse fundadas esperanzas de resultados favorables a la causa de España, cree S. M. que es un deber suyo, en honor de la justicia y de la buena fe, oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separacion de las provincias Españolas de America de su metrópoli de Europa : pues la integridad de la monarquia Espanola fundada en principios de justicia y verdadera politica es el blanco a que aspira S. M. no menos que todos los fieles patriotas Españoles.

Pero si contra los mas vivos deseos de S. M. llegase el caso de temer con fundamento que los dominios Españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo comun, en virtud ó de fuerzas irresistibles de éste, ó de algun comprometimiento que solo dexase a España una sombra de independencia (acontecimiento que de ninguna manera considera S. M. como probable, en atencion a la constante energia y patriotismo del pueblo Español), S. M. se veria entónces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la Nacion Española durante estos dos ultimos años, á prestar auxilios á las provincias americanas que pensasen hacerse imdependientes de la España francesa, á proteger á todos aquellos Españoles que rehusando someterse á sus agresores, mirasen la America como su asilo natural, y á conservar los restos de la monarquia para su desgraciado Soberano, si es que por una combinacion de circunstancias consigue algun dia recuperar su libertad. S. M. en esta declaracion expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia á toda mira de apoderarse de territorio alguno y a toda adquisicion para si mismo.



S. M. observa con satisfaccion por los papeles que han llegado a sus manos, que el proceder de Caracas parece haberse originado unicamente de la creencia de que la cauca española estaba ya perdida y desesperada a consequencia de los progresos de los exercitos franceses en el mediodia de

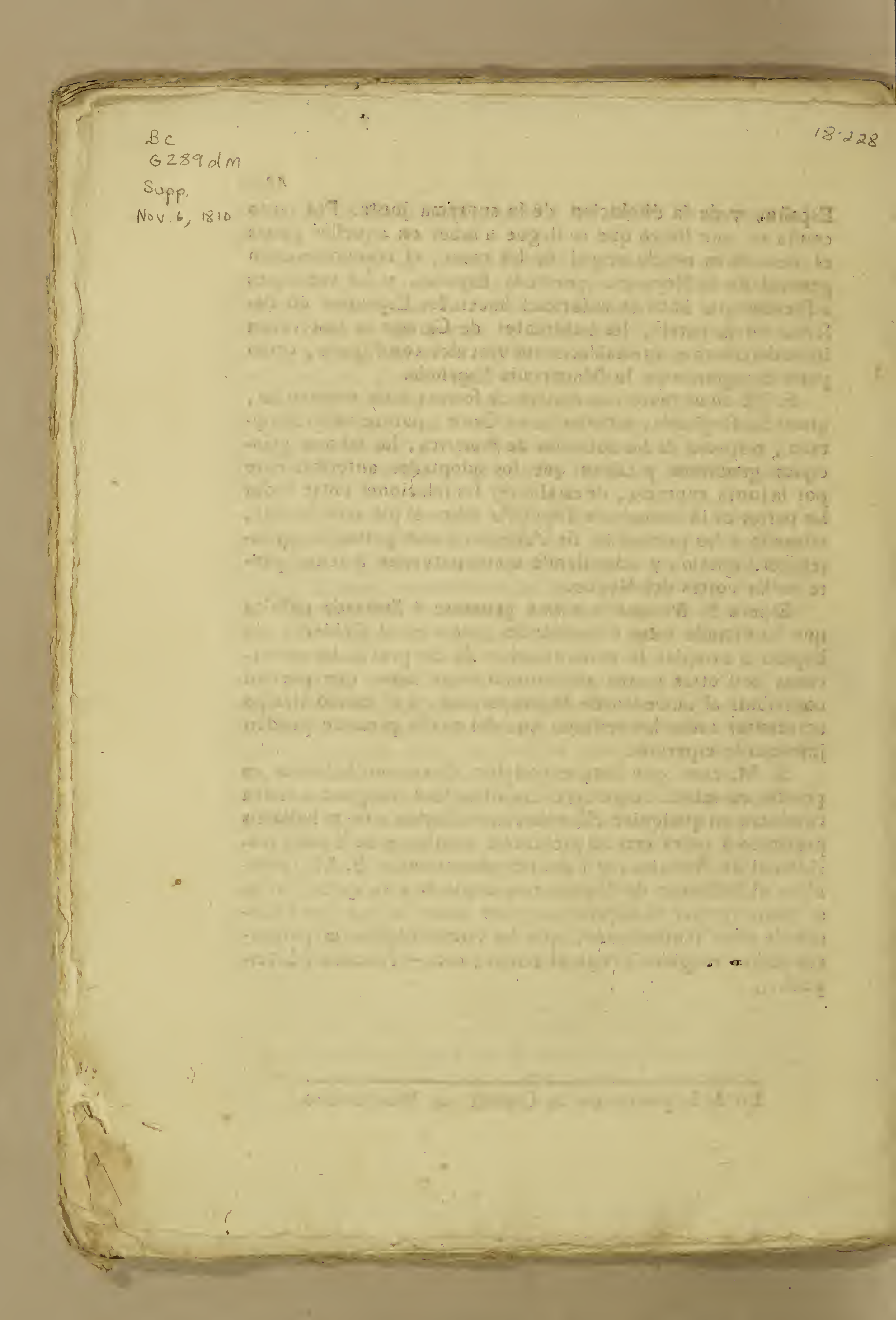
España, y de la disolucion de la suprema junta. Por tanto confia en que luego que se llegue a saber en aquellos paises el verdadero estado actual de las cosas, el reconocimiento general de la Regencia por toda España, y los continuos esfuerzos que baxo su autoridad hacen los Espanoles en defensa de la patria, los habitantes de Caracas se resolveran immediatamente a restablecer sus vinculos con España, como parte integrante de la Monarquia Española.

S. M. tiene tanto mas motivo de formar estas esperanzas, quanto la Regencia, establecida en Cadiz, parece haber adoptado, respecto de los dominios de America, los mismos principios generosos y sabios que los adoptados anteriormente por la junta suprema, de establecer las relaciones entre todas las partes de la monarquia Española sobre el pie mas liberal, mirando a las provincias de America como partes integrantes del imperio, y admitiendo a sus naturales a tener parte en las cortes del Reyno.

Espera S. M. que la misma generosa é ilustrada politica que ha dictado estas disposiciones, movera al Gobierno de España a arreglar la comunicacion de las provincias americanas con otras partes del mundo sobre bases que puedan contribuir al aumento de la prosperidad, y al mismo tiempo acrecentar todas las ventajas que del estado presente pueden justamente esperarse.

S. M. cree que esta exposicion de sus sentimientos os pondra en estado de arreglar sin dificultad ninguna vuestra conducta en qualquier clase de comunicacion que os hallaseis precisado a tener con las provincias contiguas de la parte meridional de America; y habiendo determinado S. M. comunicar al Gobierno de España una copia de esta carta, jamas se podra oponer ni objetar nada en órden al uso que hicieseis de estos sentimientos, que las circunstancias os pareceran haber exigido. Tengo el honor, etc. — Firmado, Liverpool. „

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.


BC
G289dM
Supp.
Nov. 6, 1810
18-228

GAZETA DE MONTEVIDEO

MARTES 13 DE NOBIEMBRE DE 1810.

MONTEVIDEO.

ESPAÑA.

MEXICO 1.º de mayo. A la afliccion y dolor en que nos sumergió la venida de la goleta "S. Francico de Paula ,, va á suceder un tiempo mas plácido y en que nos es permitido hacer que resuciten en nosotros las lisongeras esperanzas. — El dia 28 de abril entró en Veracruz la fragata " S. Fernando ,, alias el Oriente, procedente de Cádiz, de donde salió el 13 de marzo. Gonfirma las noticias de la entrada de los franceses en Andalucia por Almaden y puerto del Rey en numero de 60000 hombres: pero añade que la division del duque de Alburquerque reforzada con muchos dispersos que se le han agregado, y algunas tropas Inglesas y portuguesas, ocupa á Cádiz y la Isla: que el puente de Zuazo, y el puerto llamado de Gallineras en el rio Santipetri, se han fortificado de modo que se creen inexpugnables: que el marques de la Romana salio precipitadamente de Sevilla para ponerse al frente del exército de Castilla: que se hallan enteramente libres los reynos de Portugal, Galicia, Murcia y Leon, el principado de Asturias, Extremadura y gran parte de Aragon, Castilla y Cataluña; y que por todas partes se mueven nuestros exércitos, y léjos de amilanarse crece el ardiente entusiasmo y el vigor de los pueblos.

Pero lo que sobre todo debe inspirarnos la mas viva confianza es el establecimiento de un Consejo de Regéncia, verificado por la suprema Junta central, y compuesto de unos individuos á todas luces acreedores á la veneracion y aprecio universal, quales son el Sr. Obispo de Orense D. Pedro de Quevedo, y los Sres. D. Francisco de Saavedra, D. Francisco Xavier de Castaños, D. Antonio de Escaño y D. Miguel de Lardizabal, representante nombrado por este Reyno para la Junta Suprema.

Esta plausible noticia consta por una proclama de la Junta superior de Cadiz dirigida á los habitantes de estos dominios. Se está reimprimiendo y se publicará en el dia de mañana, de órdem de este superior Gobierno. Ella es un testimonio maravilloso de los heróicos sentimientos de los patriotas Españoles y nos debemos imponer la obligacion de conservarla para trasladarla á nuestros hijos, á fin de que aprendan lecciones de fidelidad, de patriotismo y de todas las virtudes publicas que en el dia forman la admiracion de la Europa, como serán el asunto de los justos elogios de la mas remota posteridad.

Tambien salió de Cádiz en el mismo dia que el Oriente la goleta correo Retribucion que conduce á un oficia. comisionado con pliegos para este superior Gobierno. (*Gazeta Extraordinaria de Mexico.*)



Las Noticias que acabamos de recibir por la Fragata *Constante* que salio de Cadiz el 22 de Agosto, nos llenan de satisfaccion. La situacion de nuestra Madre España se hace cada dia mas temible del enemigo Frances. Los repetidos sucesos en la Serrania les hace perder toda esperanza de con quista: es muy frecuente la perdida, y diminusion de sus tropas que experimenta por nuestras partidas de guerrilla. Asi es que la division Francesa del General Rey que ocupaba a Marbella e intentaba contra su Castillo, se ha retirado, y en fin queda su castillo libre, y sus defenzores tienen por quarta vez la gloria de ver alejarse del pie de sus muros a los orgullosos Franceses llenos de confusion. Se calcula su perdida en mas de 500 hombres entre muertos, y heridos.

El exercito de Masena que llebaba seis meses en vanas operaciones se ha contentado con un pequeño amago, y aun

en esto a la linea del Viseo al mando del General Velinton ha salido escarmentado por la considerable diminucion de sus fuerzas en las gerrillas, y enfermedades.

El del centro a las imediaciones de Granada amagaba al de Sebastiani, despues de haber dejado limpias de Franceses las Provincias de Murcia y Valencia, de donde habian salido dos mil hombres para hostilizar en Aragon.

La Cataluña siempre en continuos choques con el enemigo ha logrado que se lebante el sitio de Tortosa con muchas ventajas.

La mancha libre de Franceses, está llena de partidas que interceptan la comunicacion de Madrid con la Andalucia.

Las cortes iban a dar principio en Setiembre.

Tambien Sabemos por la Fragata la *Patriotica* que salio el 6 de Agosto de la Coruña y ha fondeado en este, como la anterior, el 3 del corriente, que el Reyno de Galicia tiene cinquenta y dos mil hombres en la raya; cortado el paso del *Cebrero*; fortificadas muy bien las plazas de la Coruña, y Vigo, de modo que no hay recelo alguno de que el enemigo, ni con sus intrigas, ni con sus armas ocupe alguna de ellas.

CARTA.

Señor Redactor: por casualidad ha venido á mis manos la siguiente carta, escrita ultimamente desde Badajoz por un ilustrado hijo de la Ciudad de Lima á un amigo suyo residente en aquella capital del Peru; y considerando que encierra verdades importantes, y enteramente adoptables á los sucesos de Buenos-Ayres se la remito á V. por si juzga conveniente insertarla en su periodico.

Me debo de un modo singular á esa ilustre Ciudad por que la divina providencia quiso, que en elle naciesse, y asi no soy indiferente á sus glorias, ni puedo dexar de felicitarla por la resolucion generosa y leal propia de su calificada fidelidad, con que ha proclamado á nuestro amado Soberano el Señor D. FERNANDO VII, y al Gobierno que legitimamiente le represente en la Peninsula. Fundado en sus virtudes estoy seguro de que se conserbará en este sen-

timiento fiel velando diligentemente sobre las perfidas pretensiones de la Francia, cuya astucia me consta procura corromper la lealtad de nuestros compatriotas; y bajo el pretesto de una independencia que no se solicita, poner el pais en confusion, para que de ella salga dominante el partido infernal, que tiene ya en conbustion mucha parte de la tierra. Por desgracia la experiencia ha demostrado de un modo positivo, que esta seduccion tan enemiga del bien general y particular de los pueblos, penetra y gana votos de personas que se creian de excepcion: asi desearia yo que Lima inculcase y recomendase á las de mas Ciudades sus hermanas, la urgente necesidad de vivir todas en una activisima vigilancia, que evite absolutamente cundan y pululen las expresiones de desfallecimiento y fatalismo, las ideas codiciosas y de ambicion, que son las precursoras del sistema de engrandecimiento que han adoptado con tanto suceso nuestros enemigos. Me extremezco de dolor quando considero las tragicas escenas, las conbulsiones horribles, que ocasiona este veneno activo y desolador, que si se introduxese convertiria en ceniza la tierra mas hermosa y privilegiada. Lexos de toda la America semejante peste y tribulacion.

Los enemigos por una especie de fatalidad, han entrado en estas Andalucias, y estan en el dia hostilizando todos los puntos de la costa opuesta. Este accidente lastimoso ha hecho renacer y puesto en movimiento el tibio patriotismo; y todos confiamos en que la sabiduria de la Regencia que ha sostituido al Gobierno central, sabrá inspirarlo y remontarlo al grado fervoroso y ardiente en que lo hemos conocido, guiandonos con maestria al unico y saludable objeto de la salvacion de la patria, conservacion de nuestros derechos, y redencion de nuestro Soberano tan perfidamente arrebatado de entre nosotros. Las providencias oportunas que el Govierno expide, con las noticias positivas de las reuniones de exercitos, al mando de los generales Marques de la Romana, y Blach tan distinguidos por su grande patriotismo como por sus servicios, asegura nuestras esperanzas, y nos prometen fundadisimamente arribar con el vencimiento y oprobio eterno de la francia al termino glorioso de nuestra completa libertad. El Reyno de Portugal, y los de Galicia Murcia y Va-

lencia, y la mayor parte de Asturias, Estremadura, Aragon y Cataluña estan libres de enemigos y haciendo esfuerzos asombrosos por la causa comun; y aun en las mismas provincias ocupadas por los Franceses no mandan estos Vandalos sino en el terreno que pisan, siempre perseguidos por nuestras numerosas partidas de guerrilla, que les ocasionan gran perdida, á la que si se agrega la desercion, que experimentan sus batallones y la enorme mortandad de los hospitales, se van disminuyendo considerablemente sus tropas, y dando asi lugar a que nuestros exercitos, y los aliados les den un golpe decisivo, que los obligue por de pronto á retirarse al Ebro. Es indecible el entusiasmo que en todas partes reyna por el Supremo Consejo de Regencia, y asi no dudo que el amor, el respeto y los sacrificios se multipliquen, y que la independencia y la victoria seguiran en su carrera magestuosa a un Govierno que sabe prepararlas, despertando por varios medios la confianza amortiguada, regenerando el espiritu publico, y dando al mundo el noble modelo de los vinculos que unen a los pueblos y a la autoridad, y de los deberes y derechos de que aquellos y esta se hallan revestidos.

Las cortes nacionales, ese congreso augusto que ha de consolidar nuestra libertad y afirmar nuestros derechos, van a celebrarse a pesar de los esfuerzos del tirano, alli se remediaran todos los males que la España y la America han llorado hasta ahora, y volvera a cobrar la Nacion su antiguo lustre y esplendor. Lo que es menester es que esos dominios pongan grande cuidado en la elecion de sus diputados, y no se dexen nunca alucinar por los malevolos e intrigantes que movidos por la seduccion Francesa ó arrastrados de ideas brillantes pero poco solidas trataran de aniquilar esa hermosa parte de la Monarquia Española. Lo que ha sucedido en Caracas debe ilustrar a lo restante de America sobre sus verdaderos intereses. Media docena de facciosos y entre ellos algunos conocidos satelites de Bonaparte han introducido la desunion en aquel pais desgraciado. Abultando los trabajos de la Metropoli, alagando las pasiones de algunos, y valiendose de la simplicidad de otros han abortado un desatinado proyecto de independencia, que cubrira a sus autores de

de verguenza é ignominia; y hara derramar muchas lágrimas a los pacificos habitantes de aquellas provincias. Despues de cometer la mas obominable ingratitud acia la madre Patria desamparandola y despedazandola quando mas necesita de los esfuerzos de todos sus hijos para repeler el comun enemigo, y recobrar nuestro adorado y desgraciado Monarca, no han conocido tampoco aquellos miserables ilusos que es fisicamente imposible en la actualidad que Caracas forme por si sola una Nacion inpendiente. ¿Donde tiene los recursos para tamaño proyecto? ¿Qual es su poblacion, qual su agricultura, qual su industria y comercio, qual sus fuersas de mar y tierra para sostener la empresa? ¿En que Nacion han de encontrar la garantia necesaria para su existencia politica? La Francia a pesar de sus deseos no puede de modo alguno auxiliar sus criminales ideas. La Inglaterra, esa fiel aliada de la España, que ha reconocido al Consejo de Regencia y que está ahora mismo sacrificando generosamente su sangre, y sus tesotos por la salvacion de la Peninsula, no los mira sino como unos rebeldes a su legitimo Soberano, que abusan de su sagrado nombre para asesinarle impugnemente, y yo dudo que los Ingleses, tanto por las relaciones que tienen con España, como por no dar un mal exemplo a sus propias Colonias haran quanto puedan para ahogar todo sintoma de sedicion en la America Española. Podrán sin duda encontrar los sublevados algunos comerciantes de aquella nacion y aun algunos Ministros o Generales que por fines particulares favorezcan y apoyen sus intenciones, pero es de toda imposibilidad que el Gabinete Ingles apruebe su conducta, ni menos dexe de dar una competente satisfaccion á nuestro Gobierno Nacional ultrajado. Por otra parte, si en los tiempos anteriores no bastaban las rentas de la provincia de Caracas para sus gastos ordinarios, y antes bien era necesario, enviar anualmente situados y socorros, ¡Como podran ahora mantener nuevos exercitos y esquadras, pagar embaxadores y demas gastos propios de una nacion independiente! Tendrán sin remedio que imponer nuevas contribuciones, y usar a su arbitrio de los destierros y las confiscaciones para apoderarse de los caudales de los particulares, aniquilando asi un pais naciente;

que necesitaba tan solo para ser feliz, tranquilidad, proteccion, luces, y tiempo. Por fortuna, gran parte de los habitantes de Caracas han mirado con horror el nuevo orden de cosas, y se uniran con el mayor gusto á las tropas que marchan de la Havana y Puerto Rico para volver á restablecer el orden y la quietud, como habrá ya sucedido á la hora de esta. Si se hubiera creido necesario, podrian haber marchado tambien de por aca algunas fuerzas con el propio objeto, pues no esta la Peninsula en estado tan lastimoso que no pueda desprenderse de cinco o seis-mil hombres para asegurar la fecilidad de los leales habitantes de esos dominios. ¡Qual, pues será el resultado final de la sublevacion! Atraerse justamente el odio de todo buen Español, y no poder de modo alguno a delantar la empresa, como se propusieron, ¡Quanto mas util hubiera sido a la provincia de Caracas, haber castigado en tiempo a los facciosos, y revoltosos, mantener ilesa su conocida lealtad, enviar sus diputados a las Cortes para que tratasen de remediar los abusos de que se quejaban! y en fin seguir en un todo la conducta del ilustre y poderoso Reyno de Mexico, modelo de fidelidad, de patriotismo y de generosidad.

Omito otras muchas reflexiones que podria hacer sobre el particular, por que estoy muy lejos de creer que ese Reyno piense con tan poca solidez, y fundamentos como Caracas, y trate de amancillar en solo un dia la gloria y reputacion que ha sabido grangearse en tantos siglos, y que me hacen vanagloriar de haber nacido en su suelo.

UNA PERSONA DIGNA DE TODO CREDITO HA escrito de Buenos-Ayres á un amigo suyo residente en esta, con fecha 24 Octubre de 1810, lo que sigue.

Nuestro amigo N. escribio el 10 del pasado de Santiago del Estero, que salia el dia siguiente para Jujui, y de alli pasa al Peru a redondear sus negocios, creeré se demore en su marcha, por que el transito no esta mui claro. Goyeneche viene con cinco mil hombres contra nosotros, y ya debe de estar en Mojos.

BC
G289dm
v. 1
no. 6

18-228

Las tropas que salieron de esta iban llegando el 30 del pasado á Jujui en n.° de 500 hombres, el resto dela expedicion, que seran otros tantos, pasaba por Santiago del Estero el 8 del corriente.

En Chile formaron Junta de los principales del pueblo, y ayer que llego el correo trahe la noticia de haber jurado la Regencia.

Las sensaciones que habran causado en los animos de los de Buenos-Ayres semejantes noticias, no estan muy distantes de la penetracion de las personas sensatas, pues los 500 hombres que llegaban á Jujui, y el resto que pasaba por Santiago del Estero, si llegan á encontrarse con los 5000, su derrota es consiguiente. ¿ Y no sera sencible á todos, las muertes entre los mismos hermanos? A estos males solamente es capaz de conducir la preocupacion, y el error. La Junta de Chile con el juramento que ha prestado a la Regencia, no solo ha dado una prueba de su fidelidad a nuestro amado Monarca FERNANDO VII., sino tambien de amor á sus pueblos, evitandoles tan innumerables desgracias, como las que origina una discordia destructora de la tranquilidad que debemos conservar.

CONTINUAN LOS DONATIVOS.

	P.	R.
El Presbitero d. Fermin Burguete de Aznar	8.	--
d. Antonio Garcia	16	-- 6
d. Roque Antonio Gomez.	12	--
d Luis de la Rosa Britos	4	--
d Joaquin Baena	6	--
d Jose Gestal	25	--
d Jose Mayol	10	--6
d. Juan Antonio Garmendia	4	--
d. Francisco Xavier de Gangoiti	4	--
d Santiago Laprida	8	--
d Jorge de las Carreras	16	-- 6
d Agustin Rodriguez	16	-- 6
d Jose de Torres y Lemus	--	6
d Carlos Camillon	16	-- 6

(Se Continuará los Donativos)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

GAZETA DE MONTEVIDEO

MARTES 20 DE NOBIEMBRE DE 1810.

ESPAÑA.

MADRID 18 *de junio.* — El 9 salió de aqui un cuerpo de 1200 hombres entre marineros, y carpinteros de maestranza con direccion á Ocaña, donde los aguarda un cuerpo de 1000 hombres para pasar juntos á Andalucia. Estas disposiciones se dirigen probablemente á armar fuerzas sutiles en la parte de costa ocupada por las tropas francesas.

De Toledo salen sin cesar municiones de artilleria para Andalucia y Extremadura.

Se asegura que la venida de Massena á España es el resultado de una intriga de corte. Trae los poderes mas amplios, de modo, que Jose no es mas, que un rey titular: los demas mariscales, y gefes estan sumamente incomodados con esto.

En el alistamiento general mandado hacer en Madrid para la milicia civica, no se exceptua mas que á los transeuntes, y jornaleros.

Ayamonte 8 de julio. — El 29 de junio llegaron de improviso á Llerena mil franceses: mataron á dos personas que venian de cazar y no tuvieron tiempo de esconder las escopetas: el uno era clerigo. Despues saquearon el pueblo. Se pasan continuamente á nuestras tropas desertores Franceses: y lo mismo hacen muchos de los Españoles de los regimientos creados por Jose.

Una persona fidedigna que salió de Sevilla á fines del mes pasado, ha dado las noticias siguientes.

El 21 de junio entraron en Sevilla 200 mulas de tiro procedentes de Jaen.

El 22 corrio la voz de que Soult se marchaba, y de que Mortier con su quinto cuerpo saldria para Valencia.

El 23 traxeron presos al prior, y vicario de la Cartuja de Cazalla por sospechas de correspondencia con el Marques de la Romana. — Por la noche entraron en la villa de Olivares los Españoles, y se llevaron á los mozos del pueblo capaces de tomar las armas, como se ha verificado tambien en otros pueblos: se llevaron asimismo al comisionado Español, que de orden del Gobierno intruso se hallaba organizando la milicia civica. — Los franceses empezaron a conduzir sus enfermos, y heridos á Carmona, y Ecija desde el hospital de la sangre de Sevilla, sin exceptuar los mas agravados. — Se asegura, que al general Sebastiani se le hacen graves cargos por la conducta, que observo en su expedicion de Murcia. Dicen, que ultimamente ha pedido refuerzos a Soult, y que este se los ha negado. Entre los gefes principales franceses hay poca union. Se habla de grandes disturbios entre Soul., y Mortier.

Badajoz 28 de julio. Por varios condutos no despreciables se sabe, que el exercito de Massena tiene sobre 24000 enfermos, las dos terceras partes de casos de medicina. Las calenturas putridas, la disenteria hacen grandes estragos en aquellas tropas, poco acostumbradas a los grandes calores de nuestro clima, y privadas de recursos de subsistencia por la destruccion del desgraciado pais que ocupan. Parece que, su quartel general lejos de avanzar sobre Portugal, ha retrocedido acia Salamanca,

Antes de ayer llego aqui un sargento frances, que encargado de conducir 156 prisioneros a Francia, los ha conducido aqui. Es joven de poca edad, y no ha querido recibir gratificacion alguna pecuniaria. El general en gefe Marques de la Romana lo ha colmado de caricias, y distinciones, y le ha ofrecido colocarle con ventaja en el exercito.

RPJCB

CADIZ 28 DE JUNIO.

Se ha expedido la real cedula siguiente: D. FERNANDO, por la gracia de Dios, Rey de Castilla ect., y en su real nombre el Consejo Supremo de Regencia de España e Indias. A los del mi consejo, presidentes, regentes, y oidores de mis chancillerias, y audiencias, alcaldes, alguaciles de mi casa, y corte, juntas superiores de Gobierno establecidas en las provincias, y sus subalternas, capitanes generales, corregidores, asistente, intendentes, Gobernadores, alcaldes mayores, y ordinarios, priores, y consules de los consulados de comercio, y otros jueces, justicias, ministros, y personas de qualquier clase, estado, y condicion que sean de todas las Ciudades, villas, y lugares de estos mis reynos, y señorios, asi de realengo, como de señorio, abadengo, y ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que seran de aqui adelante, sabed: Que con fecha de 18 de este mes he tenido a bien expedir el real decreto siguiente; " El Consejo de Regencia de los reynos de España e Indias, queriendo dar a la nacion entera un testimonio irrefragable de sus ardientes deseos por el bien de ella, y de los desvelos que le merece principalmente la salvacion de la patria, ha determinado en el real nombre del Rey nuestro Sr. D. FERNANDO VII., que las cortes extraordinarias, y generales mandadas convocar se realicen a la mayor brevedad, a cuyo intento quiere se executen inmediatamente las elecciones de diputados que no se hayan hecho hasta este dia; pues deberan los que esten ya nombrados, y que se nombren, congregarse en todo el proximo mes de agosto en la real Isla de Leon; y hallandose en ella la mayor parte, se dara en aquel mismo instante principio a las sesiones, y entre tanto se ocupara el Consejo de Regencia en examinar, y vencer varias dificultades, para que tenga su pleno efecto la convocacion. Tendreislo entendido, y dispondreis lo que corresponda a su cumplimiento. -- Xavier de Castaños, presidente. -- Pedro, obispo de Orense. -- Francisco de Saavedra. -- Antonio de Escaño. -- Miguel de Lardizabal, y Uribe. -- En Cadiz a 18 de junio de 1810. -- A D. Nicolas Maria de Sierra. ,, Este real decreto se ha comunido de mi orden al mi Cosejo supremo de España e Indias, para que lo haga imprimir, y circular in-

mediatamente; y publicado en el, acordo su cumplimiento, y expedir esta mi cedula. Por la qual os mando a todos, y a cada uno en vuestros respectivos lugares, distritos, y jurisdicciones, veais mi real decreto inserto, y le guardeis, cumplais, y executeis, y hagais guardar, cumplir, y executar, disponiendo que sin la menor demora llegue a noticia de todos la referida mi soberana determinacion; que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cedula, firmado de D. Esteban Varea, mi secretario, y del propio consejo, se le de la misma fe, y credito que a su original. Dado en Cadiz a 20 de junio de 1810. -- YO EL REY. -- Por el Consejo de Regencia. Xavier de Castaños, presidente. -- Yo D. Esteban Varea, secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. -- D. Jose Colon. -- D. Sebastian de Torres. -- D. Bernardo Riega. -- D. Jose Salcedo. -- D. Luis Melendez Bruna. -- Canciller, D. Ramon Maria de Chaves. -- Registrada, D. Jose Rebollo. -- Es copia de su original. -- Esteban Varea.

CADIZ 6 DE AGOSTO.

La correspondencia de America ofrece tantas pruebas, y demostraciones del acendrado patriotismo de nuestros hermanos los habitantes de aquellos dominios, que no puede menos de interesar, y enternecer a los buenos Españoles, alentando su esperanza, y excitando su valor á la defensa de la sagrada causa por que peleamos. La junta superior de Cadiz ha recibido las siguientes cartas de varios gefes, y cuerpos autorizados de America, en contestacion a la noticia que les comunico, de la irrupcion de los enemigos en Andalucia por el mes de enero, y de mas sucesos de aquel tiempo.

I. Del capitan general de Puerto-Rico.

Excmo. Señor. -- Con el oficio de V. E, de 28 de febrero proximo pasado en que me comunica haberse formado en esa plaza una junta superior de Gobierno con motivo de los movimientos suscitados en algunos otros pueblos de la Andalucia, he recibido el exemplar de la proclama, que manifiesta los sucesos ocurridos, y exhorta a la reunion de

las voluntades, y deseos de estos habitantes con los del supremo Consejo de Regencia, poniendo en sus manos todos los medios que necesita para el fin que expresa. -- Publicada, que fue inmediatamente en esta plaza la citada proclama manifestaron estos habitantes el mayor regocijo, y en el sus deseos de contribuir en la parte, que puedan a la salvacion de la patria, que esperan, habiendo sido jurada, y reconocida la autoridad soberana en el supremo Consejo de Regencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto-Rico 17 de abril de 1810. -- *Salvador Melendez.*

NOTICIAS DEL REYNO DEL PERU.

Sabemos que quando en Lima se recibio la noticia de lo ocurrido en B. Ayres lleno de sentimiento a todo su ilustre vencidorio. Que en consequencia el Exmo. S. Virrey de aquella Capital habia tomado quantas precauciones dicta la prupencia en seguridad de Reyno para que no cundiesen, ni fuesen abrazadas las ideas de los Republicanos; que habia mandado al mismo tiempo que se carenase con toda prontitud la Fragata Escorpion al mando de D. Pedro Echezarreta para recibir de 200 a 300 mil pesos con el fin de auxiliar á Montevideo. Que habia publicado una proclama, y en fin qne nada habia que recelar de aquel Reyno.

Por cartas recibidas en esta sabemos que el Representante nombrado por la Ciudad de Lima para las cortes ha llegado á Cadiz.

Tenemos noticias por conducto muy seguro de que la banguardia del Sr. Goyeneche al mando del Coronel Ramirez que se hallaba en la Paz ha hecho retroseder mas de 30 leguas a las tropas de B. Ayres del Pueblo Tupisa a Yavi, y se presume deban estar en el Tucuman por haber sido siempre perseguidas.

Posteriormente hemos sabido que el Sr. Goyeneche en 1. de Octubre estaba en Potosi con 7000 hombres, y venia a marchas forzadas.

Todos estos sucesos que no seran ignorados por los de B. Ayres los ratifica el cilencio en que permanecen hace mas de un mes; pues no hablan una palabra de su expedicion, quando fue dirigida para lo interior con el obgeto de ganar-

se votos. Sin duda el exito de ella no ha correspondido á los deseos de los Xefes del partido,

Noticias de lo interior de este Virreynato

El Parte dirigido á este Gobierno por el Capitan de Navio, y Comandante de las tropas de reunion de operaciones de esta banda oriental de Montevideo D. Juan Angel de Michelena es otro comprobante de la poca esperanza que deben tener en sus tropas; por no quitarle el merito de su relacion se publica como sigue,

Uruguay 6 de Noviembre de 1810.

El Lunes a las 8 de la noche, embarque toda la tropa de mi cargo, siendo esta 64 Dragones y 139 Blandenges, desde luego tome la determinacion de venir adesembarcarme en el Puerto de Sagastume, y nombre de mi segundo al teniente Coronel graduado D. Benito Chain, pues su patriotismo, como los conocimientos, y buenos servicios me lisonjearon el buen exito en su eleccion; el viento a las 11 calmo; y por los Buques mercantes de transporte en que venia la tropa no me permitian el esforzar mas la bela; a las 5 empezaron los botes a barquear conduciendo las tropas atierra; la primera que bajo fué el Cuerpo que tengo formado de obserbacion, de 17 Dragones, y 23 Blandenges su Capitan Comandante D. Jose Rondeau, y el subteniente D. Juan Saldibar; que este Cuerpo lo tengo nombrado para operar con el fin de que pueda contener qualesquiera desorden en las demas tropas, bajo mis immediatas ordenes, como para reforzar a las que se vean atacadas de mayor numero, igualmente la partida de guerrilla y descubierta compuesta de 30 Blandengues mandados por el Capitan graduado D. Rafael Hortiguera, los que por la izquierda reconocieron el campo, el Teniente Coronel D. José Arenas bajó, y saliendo una quadra fuera del monte formo en batalla, reuniendosele a el, el Capitan D. Theodoro Abad, con el resto de Blandengues, y siguio D. Benito Chain, como asi les tenia ordeno; yo en persona me abanze por la derecha corriendo la

ribera de el Arroyo, y a distancia de dos quadras de el embarcadero, encontre 12 hombres armados, a caballo, les hice fuego, y dispararon, pero Arenas que estaba fuera del Bosque, los en contró, y quedaron prisioneros, los quales los he examinado, son vecinos milicianos, y he tomado la determinacion de ponerlos en libertad, haciendoles ver, que segun los informes que me dieron, de que estaban forzados; esto les libraba de proceder atratarlos como traydores, pues asi lo haria con todos los que hiciesen uso de las armas defendiendo el subersibo Gobierno.

Los 100 hombres, que mandaba el Alcalde de 1. voto D. Jose Miguel Diazveles nombrado Comandante de las tropas congrado de Teniente Coronel dado por el subersibo Gobierno, se pusieron enfuga con el Capitan Barcalse, que mandaba los Blandenges; y su Ayudante, la partida de guerrilla tomo prisionero a un Blandengue, que dice ser desertor de los de Maldonado, se llama Lorenzo Rodriguez,

A las ocho y tres quartos de la mañana me avisaron habia entrado en el Pueblo el Teniente de voluntarios de Cavalleria de Cordoba D. Francisco Bedoya; comisione a mi Ayudante D. Jose Ventura Quintas para que fuera a prenderlo, lo que verifico: el dicho Teniente me confeso delante del citado Ayudante, que el estaba con la tropa, que fugo hoy con Barcalse, venia disfrazado de Paysano con chaqueta de Bayeton blanco con la idea de presentarseme, a este lo remitire en la Lancha Candelaria, con el citado Blandengue. --

El resultado ha sido haber huido dejando dos cañones de a quatro.--

Por otro parte posterior se comunica á este Gobierno la plausible noticia de haberse jurado en dicho Pueblo al Consejo Supremo de Regencia con toda solemnidad, manifestando un general regocijo aquel vencindario que se presta gustoso atomar las armas con el mayor entusiasmo en la causa que gloriosamente defendemos.

Con tales sucesos debemos esperar que asi las tropas de Bnenos-Ayres como los inosentes pueblos que procuran subyugar, depondran aquallas ideas, tan contrarias a los que sepresian de fieles Vasallos de FERNANDO VII.

BC
G289dm
V. 1
no. 7

18-228

CONTINUAN LOS DONATIVOS.

	P. R.
d Jose de Torres y Lemus	6 -
d Jorge Caamaño	8 - 3
d Antonio Masini	16 - 6
d Mateo Gallegos	12 -
d Pedro Sagreda	4 -
d Francisco de las Carreras	16 -
d Manuel de Ortega	20 -
d Manuel Balvas	8 -
d Mateo Sanchez de la Vega	8 -
d Francisco Ferrarar	25 -
d Bartolome de la Vega Diaz	8 -
d Manuel Rivero	4 -
d Juan del Pozo	10 -
d Ygnacio Pinillos	6 -
d Francisco Andres Fernandez	50 -
d Juan Domingo de las Carreras	16 -
d Jose de Gereda	10 -
d Antonio Regules	4 -
d Francisco Moran	40 -

	P. R.
d Juan Francisco Fernandez	4 -
d Dionicio Orioste	4 -
d Juan Jorge VVich	8 -
d Antonio Sainz de la Peña	10 -
Vn buen Español Patricio	16 - 6
Otro d d	4 -
Otro d d	12 -
d Pedro Berro y Errasquin	16 - 6
d Miguel Antonio Vilar devó	6 -
d Manuel Ximenez y Gomes	10 -
d Yldefonso Garcia	12 -
d Juan Barela	16 -
d Manuel Garcia de la Sierra	10 -
d Antonio Fernandez	16 - 6
d Jose Cuvero	3 -
d Juan Safons	4 -
d Juan Deet	25 -

(Se Continuará los Donativos)

Nota -- Las personas que generosamente quieran contribuir con donativo podran ocurrir ala Real tesoreria para su exhibicion, lo que se avisa al publico de orden de este Gobierno.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

SUPLEMENTO.

A LA GAZETA DE MONTEVIDEO

MARTES 20. DE NOBIEMBRE DE 1810.

REYNO DE CHILE.

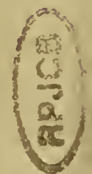
SE acaban de recibir cartas de su Capital de fecha muy reciente. En efecto se estableció una Junta de Gobierno compuesta de los principales del Pueblo, y precidida por el Capitan General, pero esta Junta ha jurado con el mayor jubilo al Supremo Consejo de Regencia, segun se ve por la solemne acta de su instalacion, y todo seguia tranquilo, y en el mejor orden. De aqui se puede inferir el credito que debemos dar á las noticias que refiere la Gazeta de Buenos-Ayres. Seducir y alucinar al Pueblo, tal es su objeto, pero con este y otros exemplares bien notorios debe haber conocido todo el Mundo la falcedad que encierran sus palabras, y el poco aprecio que merecen sus acerciones.

Copiamos á la letra la referida acta para satisfaccion del publico.

ACTA.

En la muy noble, y leal Ciudad de Santiago de Chile á 18. dias del Mes de Septiembre del año de 1810; El M. Y. S. P. y SS. de Cabildo congregados con los Gefes de las corporaciones; Prelados de las Comunidades Religiosas, y Vecindario noble de la Capital en la Sala del Real Consulado; dixeron que siendo el principal objeto del Gobierno, y

del cuerpo representante de la Patria, el orden, quietud, y tranquilidad publica, perturbada notablemente en medio de la incertidumbre acerca de las noticias de la Metropoli, que producian una dibergencia peligrosa en las opiniones de los Ciudadanos; se havia adoptado el partido de conciliarlas á un punto de unidad, convocandolos á un magestuoso Congreso, en que se hallavan reunidos para consultar la mejor defenza del Reyno, y sociego comun. conforme á lo acordado. Y teniendo á la vista el Decreto de 30. Abril. expedido por el Supremo Consejo de Regencia, en que se niega toda provicion, y audiencia en materias de gracia, y Justicia quedando solo expedito su despacho en las de guerra; con consideracion á que la misma Regencia con su manifiesto de 14. de Febrero ultimo ha remitido el de la instalacion de la Junta de Cadiz, advirtiendo á las Americas que esta podrá servir de modelo á los Pueblos que quieran elegirse, un Govierno reprecentativo, digno de su confianza, y proponiendose que toda la discordia de la Capital probenia del deseo de igual establecimiento con el fin de que se examinase, y desidiese por todo el congreso la legitimidad de este negocio: Oydo el Procurador General que con la mayor energia expuso las deciciones legales, que á este Pueblo asistian, las mismas prerrogativas, y derechos que á los de España para fijar un Govierno igual, especialmente quando no menos que ellos se halla amenazado de enemigos, y de las intrigas que hace mas peligrosas la distancia, neceсitado aprecaverlas, y preparar su mejor defenza: con cuyos antecedentes, penetrado el M. Y. S. P, de los propios conocimientos. y á exemplo de lo que hizo el Señor Gobernador de Cadiz depositó toda su autoridad en el Pueblo; paraque acordase el Gobierno mas digno de su confianza y mas aproposito á la obserbancia de las Leyes, y conservacion de estos Dominios á su legitimo dueño, y desgraciado Monarca el Señor Don FERNANDO VII. En este solemne acto, todos los Prelados Gefes, y Vecinos, tributandole las mas exprecivas gracias, por aquel magnanimo desprendimiento aclamaron con la mayor efucion de su alegria, y armoniosa uniformidad, que se estableciese una Junta precedida perpetuamente del Señor Conde de la Conquista, en



manifestacion de la gratitud que merecia á este generoso Pueblo, que teniendole á su frente, se promete el Gobierno mas feliz, la paz inalterable, y la seguridad permanente del Reyno: Resolvieron que se agregasen seis vocales que fuesen interinos, mientras se convocaban y llegaban los Diputados de las Provincias de Chile para organizar la que debia regir en lo sucesivo; y procediendo á la eleccion de estos, puestos en primer lugar el Yllustricimo Señor D. José Antonio Martinez de Aldunate, se aceptó con unibersal aprobacion del congreso. Sucedió lo mismo con el segundo vocal, El Señor D. Fernando Márques de la Plata del Supremo Consejo de la Nacion; con el tercero Doctor D, Juan Martines de Rosas; y quarto vocal el Señor Coronel Don Ignacio de la Carreras, admitidos con los mismos vivas y aclamaciones sin que discrepase uno de mas de 450. vocales. Y procediendo luego á la eleccion por Cedulas de los dos miembros que debian completar la Junta (por que se advirtio alguna diferencia en los dictamenes) resulto la pluralidad por el Señor Coronel D. Fancisco Xavier de Reyna, y Maestre de Campo D. Juan Enrique Rosales, que manifestados al publico, fueron recibidos con singular regosijo, con el que celebró todo el Congreso la eleccion de dos Secretarios en los D. D, Don Jose Gaspar Marin, y D Jose Gregorio Argomedo que por su notoria literatura, honor, y probidad se han adquirido toda la satisfaccion del Pueblo. Se consedio á los Secretarios el voto informativo, acordandose que el mismo Escrivano de Gobierno lo fuese de la Junta; se concluyeron, y proclamaron las elecciones, fueron llamados los electos, y haviendo prestado juramento de usar fielmente su Ministerio. defender este Reyno hasta con la ultima gota de sangre conservarlo al Señor D, FERNANDO VII,, y reconocer el Supremo Consejo de Regencia fueron puestos en pocesion de sus Empleos; declarando el Ayuntamiento Prelados, Xefes, y Vecinos, el tratamiento de Excelencia que debia corresponder á aquella Corporacion y a su Precidente en particular, como á cada vocal el de Señoria, la facultad de probeer los Empleos vacantes, y que vacaren y los de mas que dictare la nececidad de no poder ocurrir á la Soverania Nacional Todos los Cuerpos Militares, Xefes,

BC
G289d m
Spp
Nov 20, 1810

18-228

Prelados Religiosos, y vecinos, juraron en el mismo acto, obediencia, y fidelidad á dicha Junta instalada asi en nombre del Señor D. FERNANDO VII, á quien estará siempre sugeta, conserbando las Autoridades constituidas, y Empleados en sus respectivos destinos. Y haviendose pasado oficio al Tribunal de la Real Audiencia para que prestase el mismo reconosimiento el dia de mañana 19 del corriente (por haverse concluido las diligencias relacionadas a la hora in tempestiva de las tres de la tarde), resolvieron dichos SS. se extendiese esta Acta y Publicase en forma de Bando solemne, se fixase para mayor notoriedad en los lugares acostumbrados, y se sirculacen testimonios con los respectivos oficios, á las Ciudades y Villas del Reyno. Asi lo acordaron, y lo firmaron, de que doy fee -- El Conde de la Conquista, -- Agustin de Eyzaguirre -- Diego de Larrarin -- Justo Salinas -- Jose Antonio Gonzales -- Francisco Diez de Artiaga -- D. D. Jose Joaquin Rodriguez Zorrilla -- Pedro Jose Gonzales Alamos --- Francisco Antonio Perez -- El Conde de Quinta alegre -- Francisco Ramires --- Fernando de Errasuris -- Agustin Diaz; Escribano de S, M.

DONATIVOS DE LA COLONIA.

D. Juan Taxadura Soldado retirado congrado de Alferes, y de 70 años de edad, cede la mitad de su sueldo desde 1 ° de Octubre mientras duren las urgencias del dia.

Juan del Aguila Sargento retirado, la mitad tambien de su sueldo por el mismo tiempo.

D. Gerardo Delgado Alferes de Milicias del Real cuerpo de Artilleria en dicha Plaza, da el prest correspondiente á un Soldado desde 1. ° del presente mes de Noviembre tambien mientras duren las actuales circunstancias.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

GAZETA DE MONTEVIDEO.

MARTES 27 DE NOBIEMBRE DE 1810.

GRAN-BRETANA.

LONDRES 18 *de julio* -- Despues de tantos tratados, y convenciones en que á costa de infinitos tesoros, y de toda especie de condescendencia, habia obtenido la Holanda que la Francia reconociese su independencia, y se declarase garante de su existencia politica, y de la integridad de su territorio, acaba de verificarse lo que estaban temiendo los que conocen la iniqua é insaciable ambicion de Bonaparte. En desprecio de lo dispuesto por su hermano Luis en la abdicacion del trono de Holanda, en orden á que le sucediese su hijo mayor, conservando á lo menos una existencia nominal á la nacion holandesa, ha dado Bonaparte un decreto con fecha de 9 de julio, agregando el reyno de Holanda al imperio frances, y declarando que la deuda publica holandesa queda reducida al tercio de su valor. Por medio de esta horrible bancarrota quedan arruinados la mayor parte de los holandeses, que eran los que quasi exclusivamente poseian las obligaciones sobre su pais. En la representacion que hace el ministro Champagny sobre este asun-

to, dice que esta reunion es el mayor golpe que la Francia puede dar a la Inglaterra, por la gran facilidad que proporcionan su situacion geografica, sus puertos, y costas para aumentar la marina francesa, y amenazar con grandes armamentos á la Gran-Bretaña. Se dice que Luis Bonaparte se ha marchado incognito a Toningen con el objeto de embarcarse para los Estados-Unidos de America; pues se cree generalmente que está real, y gravemente enemistado con su hermano Napoleon.

En Suecia continuan agitados los animos de resultas de los ultimos alborotos, y de la proxima dieta que se ha de celebrar para elegir principe heredero de la corona. Se cree generalmente que el alboroto en que fue asesinado el conde de Fersen, fue promovido por los agentes franceses, porque parece que aquel personage era contrario a los designios de Bonaparte con respecto a la Suecia. -- A la salida del ultimo correo se aseguraba que la dieta debia celebrarse el 23, pero no en la capital, sino en la isla de Orebis a 100 millas de Stocholmo. El hermano del conde de Fersen ha pedido y obtenido un decreto para que se registren los papeles del difunto, y se examine judicialmente su conducta.

ESPAÑA.

Continuan los reconocimientos de las Ciudades de America al consejo Supremo de Regencia.

II. *Del capitan general de Cuba.*

Excmo. Señor. -- Me he enterado del oficio de V. E. fecha 28 de febrero ultimo, en que indicando los antecedentes que obligaron á la formacion de esa junta superior de gobierno, y el establecimiento de un Consejo supremo de Regencia que gobernase a nombre

de nuestro amado Rey el Sr. D. FERNANDO VII., me acompaña V. E. un exemplar de la proclama en que poniendo de manifiesto los notables sucesos que han ocurrido, se exhorta a todos a que reuniendo sus voluntades, y deseo a los del Consejo supremo de Regencia, pongan en sus manos todos los medios que necesita para cumplir las grandes obligaciones que ha jurado de salvar la patria, y echar con la reunion de las proximas cortes el cimiento seguro de nuestra independencia, y felicidad; lo que participo a V. E. en contestacion, y que por mi parte contribuire como hasta ahora a hacer efectivos estos sagrados vinculos en los havitantes del distrito de mi mando que han dado constantes pruebas de patriotismo en favor de la justa causa. Dios guarde a V. E. muchos año. Habana 26 de abril de 1810. = *El Marquès de Someruelos.*

Cotinuan las noticias del Conciso.

Sicilia -- *Mesina* 10 *de junio*. -- " Para evitar mas derramamiento de sangre ha enviado hoi el humano Murat un parlamentario a Sir J, Stuart intimandole que entregue la isla sin hacer resistencia.,, Que los franceses cerquen una fortaleza y al momento intimen la rendicion, pase; pero que habiendo un palmo de agua por medio usen de la misma ceremonia, es cosa que ya toca en locura.

Cadiz 29 *de agosto*.

" En la gazeta de Ayamonte del 22 se lee el capitulo siguiente. = Ha llegado la noticia de que a 3 leguas de Cordoba una division francesa compuesta de 400 hombres y ademas 200 Españoles juramentados del regimiento n. 2.° , ataco a otra nuestra de 600 hombres entre infanteria, y caballeria; y sostenido el fuego por mui corto espacio, se pasaron a los nuestros los 200 juramentados, menos 14 soldados, y 4 oficia-

les: reanimada nuestra tropa con aquel aumento de fuerza, e inflamada con el ardor patriotico de sus hermanos, y nuevos compañeros, empeñaron la accion hasta hacerles rendir a discrecion. Entregadas las armas con las formalidades de costumbre; y separados los franceses prisioneros para cumplirles lo capitulado, mandó el comandante que en el mismo acto se pasase por las armas a los 14 soldados, y 4 oficiales Españoles, lo que se verificó imediatamente. Uno de los oficales fue D. . . . Avecilla, teniente de granaderos del referido cuerpo.,,

" Cartas contestes de varios oficiales de la division de Laci dicen que el enemigo ha perdido 200 hombres, y que nuestra tropa estaba tan ansiosa de llegar a las manos, que ni aun esperó a tomar algun refresco para atacarlos, etc.,,

" Uno de nuestros soldados heridos que han llegado hoi á esta, respondio á un oficial que le preguntó ¿ como habia ido? = Mui bien, señor; hemos tenido el gusto de hacerlos huir, y comernos sus ranchos. Arrancaba las lagrimas ver a dicho soldado, y sus compañeros detenidos a cada paso por una multitud de gentes que se atropellaban unas á otras por darles cada qual quanto podia. Pueblo generoso! . . ,,

Portugal y reino de Leon. = "El 10 de agosto conserbaba VVelligton su quartel general en Celórico: la grande perdida sufrida por el enemigo en Ciudadrodrigo ha atrasado todas sus operaciones; el sitio de Almeida no habia comenzado; y si aquella plaza sigue los exemplos qué dan los Españoles, Massena se hallara mui debilitado para atacar a los Ingleses. El Portugal está defendido por VVellington; Vimiera, y Talavera han fixado la reputacion de este general; si la osàdia del enemigo llega hasta atacarle en sus posiciones, es mui probable que el escarmiento sea seguro; y de considerables resultados. Las tropas aliadas

han tenido ultimamente varios encuentros en que mostrando bizarria han causado al enemigo grandes pérdidas parciales. El enemigo esta en parte a la vista de Almeida, y lo principal de su exercito entre el Coa, y el Agueda. Ragnier ocupaba el 2 de agosto á Cibreira. El general Silveira con una brigada de milicias, y un regimiento de caballeria a las ordenes de VVilson, reunido con 800 Españoles al mando de Taboada esperaban el dia 3 la proxima rendicion de 400 hombres que se habian metido en un fuerte arruinado cerca de la Puebla de Senabria. ,,

" Navarra. - El digno sucesor del celebre Mina ha causado a los enemigos la perdida de 200 hombres en las tres acciones consecutivas del 30 de junio, 1 y 2 de julio detalladas en su parte firmado asi. = Campo de honor 3 de julio de 1810. = Espoz, y Mina. ,,

---

El Consejo de Regencia de los Reynos de España é Indias, sorprehendido con la noticia de haberse impreso y distribuido algunos exemplares de una Real Orden que se supone emanada de S. M. en 17 de Mayo proximo anterior sobre el comercio libre de las Americas; considero necesario manifestar por un suplemento a la gazeta de la Regencia del 22. del corriente, que no habia precedido resolucion ni orden de su S. M. para ello, y que en su consequencia mandaba se recogiesen y quemasen quantos exemplares se hallasen, y que se publicase en la gazeta de la Regencia y demás papeles publicos para noticia y gobierno de todos. Pero no creyendó suficiente la publicacion de aquel aviso para disipar la imprecion favorable ó siniestra que haya podido causar en los animos el contenido de dicha Real Orden supuesta; ha juzgà-

do preciso manifestar á la nacion por medio de este real decreto, que á pesar de los vivos deseos que ha tenido siempre y tiene el Consejo de Regencia de conciliar el bien de las Americas con el de la metropoli, se ha abstenido de tratar un punto tan delicado y de tanta trascendencia, en el qual. aun para hacer alguna innovacion, es necesario derogar las leyes prohibitivas de Indias, cuyo acto podria producir gravisimas consequencias al Estado, sin que por esto haya dexado de pensar y piensa el Consejo en aliviar por otros medios á las Americas de los males y privaciones que sufren. Declara por tanto de nuevo el Consejo que la referida Real Orden impresa en esta Ciudad, que comiensa: " Atendiendo á la necesidad de dar salida á los frutos de los dominios de America" y acaba " y precedido el examen y aprobacion de la misma junta se pondrá en practica sin perjuicio de dar cuenta á S. M." es apocrifa, nula y de ningun valor ni efecto, y que por lo mismo se deben recoger quantos exemplares se hallen; y asi mismo ha mandado S. M. que un ministro del Supremo Consejo de España é Indias procèda á la averiguacion del autor ó autores de la supuesta Real Orden, su imprecion y publicacion, para que averiguado que sea, recaiga en ellos el castigo á que se hayan hecho acreedores. Tendreislo entendido, y dispondreis que se publique inmediatamente. -- Xavier de Castaños, presidente. -- Pedro, Obispo de Orense. -- Francisco de Saavedra. -- Antonio de Escaño, --Miguel de Lardizabal y Uribe. --En Cadiz á 27. de Junio de 1810. -. A D- Nicolas Maria de Sierra.

VIGO 23 DE JUNIO.

extracto de una carta

De nuestra santa guerra nada debo decir á V. de las demás Provincias porque es consiguiente sepan por

la via de Cadiz, estan siendo la sepultura de los vandalos.

Este Reyno desde el año anterior sigue libre de enemigos y pronto á recivirlos quando intenten temerariamente el inbadirnos; todo hombre util para el manejo del fusil está alistado en la *Alarma General* del Reyno: Esta, se halla dividida en departamentos, y cada uno tiene un General en Gefe; aquellos, subdivididos en cuerpos por valles ó Parroquias donde mandan otros Gefes subalternos de los primeros nombrados por los Pueblos á quienes regentean, y asi se puede decir, está todo el Reyno sobre las Armas esperando los vandalos que pueden tal vez pisar nuestro suelo, pero si sucede ¿ como salen ? como se alimentan despoblados los Pueblos guarnecidos los Montes y caminos de hombres armados para destruir sus comboyes etc.

Por lo tanto y sin jactancia afirmo a V. hay que esperar de los Gallegos con confianza sin necesidad de mas ausilios que algunas armas porque, en el resto sobra todo; Ya nada resuena ni es mas vulgar que las voces belicas de *Milicia*; *Soldados Guerra* " Fusiles, y mueran los vandalos: " no se mira como fiel patriota á el que no trae sus hijos vestidos Militarmente, y estos de todas edades con exercicios diarios y escopetas de caña tienen sus batallas frequentes y suelen romperse la cabeza, pero les importa poco porque tienen Banderas y tambor.

Por ultimo añado á V. no existen escuelas, y el estudiante ó joben mas bien opinado, es aquel que carga, apunta y dispara con una prontitud preferente á la de sus compañeros de Armas.

NOTICIAS DEL REYNO.

Por una carta que acaba de recibir un sujeto de

18-228
BC
G289dm
V. 1
no. 8

un amigo recidente en Buenos-Ayres sabemos, que en aquella Ciudad no corre otra cosa que los 500. hombres que llegaron á Jujui retrocedieron por las avanzadas de la tropa que viene de arriba, y que la otra partida que estaba en Santiago del Estero buelbe para Cordova: que la expedicion de Rocamora fue derrotada por las tropas de esta banda: que estos sucesos va á publicar el Gobierno de Bueuos-Ayres por que ya no los puede ocultar.

Que preparan una expedicion de 1000 hombres por mar; pero no se atreben á salir por miedo del Mercurio. y demás buques del bloqueo; que handan ya haciendo mutacion de la polvora á los cuarteles, y al colegio; que yá el pueblo va desengañandose de las ideas que le hicieron consebir; que el 9. del presente entró un Buque Ingles, y les ha dado la noticia de que el emisario que mandaron, lo remitieron á Cadiz.

No parece que la antecedente relacion se aleja de la verdad; si tenemos presentes las noticias anteriores, debemos persuadirnos, que tendra el Gobierno de Buenos-Ayres que darle gusto al Pueblo que les ha constituido en el mando antes de sufrir los crueles efectos de su justo furor.

Al patriota Español que con fecha 16. del corriente hace una propuesta en que manifiesta su generosidad, por la justa causa que defendemos.

Se le avisa para que si es tan generoso como se expresa, lo haga efectivo dando su nombre, y apellido, casa, y calle para formalizar como corresponde su oferta, y poner en noticia del Publico tan recomendable servicio, si no tiene inconveniente.

(Se Continuará)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.

GAZETA DE MONTEVIDEO.

MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1810.

ESPAÑA.

Continuan los reconocimientos de la America.

III. *Del virey de Nueva-España.*

EXCMO. Señor. -- Me he impuesto por la carta impresa de V. E. de 28 febrero ultimo, de los urgentes acontecimientos que estrecharon a formar una junta superior de Gobierno en esa plaza para poderla defender del enemigo, y sucesivamente a que la Junta Suprema Central gubernativa, reunida ya en la Isla de Leon, nombrase un Consejo de Regencia, que gobierne a nombre de nuestro amado rey el Señor D. FERNANDO VII., como se expresa con individualidad, y energia en la proclama que recibi adjunta. -- La he mandado reimprimir en esta capital para que sircule en todo el reyno, prometiendome desde luego que su contexto no hara mas que realzar, si es posible, la constantisima fidelidad de los vasallos de estos dominios a su amadisimo legitimo monarca, y su ciega obediencia al Gobierno supremo de la nacion en que se halla depositada la soberania, segun lo tengo comprobado por repetidas experiencias, y expuesto a S. M. por varios conductos, teniendo ahora la satisfaccion de reiterarlo a V. E. para su inteligencia, y la de la citada junta superior. Dios guarde a V. E. muchos años. Mexi-

co 1.º de mayo de 1810. -- *Francisco*, arzobispo-virrey. -- Excmo. Sr. D. Francisco Venegas.

Noticias Extrangeras del Diario mercantil de 28 de Agosto.

El mariscal Beresford desde el quartel general de Lagiosa da parte en fecha del 14 á los gobernadores del reyno de Portugal de haber capitulado el batallon suizo de 400 hombres, inclusos 9 oficiales, que se hallaba en el castillo de la Puebla de Sanabria, y que el general Silveyra envió a Oporto, con mas de 60 desertores que se le habian pasado del exercito enemigo. La referida guarnicion debe embarcarse en la Coruña para Francia, y no volver a tomar las armas contra los aliados. Resultan las mismas ventajas que si hubiese quedado prisionera de guerra, o rendidose a discrecion, debiendo reflexionarse quan criticas eran las circunstancias en que se vió Silveyra, que consiguio retirarse en buen orden con su presa a la vista del general Serras que abanzaba con 4200 infantes y 800 caballos.

Continuan las noticias del Conciso.

" Valencia y Aragon. = Villacampa tiene su quartel general en Calatayud, y ocupa el puerto de Cariñena. Al enemigo se le ha cortado la comunicacion entre Daroca y Zaragoza. Caro y O-donell se han avistado en Peñiscola. Las divisiones valencianas han mostrado su valor y bizarria en los encuentros con el enemigo. Bassecourt ha tomado el mando de Valencia; y Carvajal el de las tropas que mandaba Caro ,,

Murcia. = " Es voz comun, cuyo fundamento se ignora, que nuestro exercito del sentro se ha puesto en movimiento con direccion a Granada: se compone de 14 mil hombres de infanteria, la mayor parte bien equipados y disiplinados, y de cerca de 3 mil caballos: Blach está a su frente. En Baza tiene el enemigo 1200 hombres de toda arma. ,,

Extremadura = "La Romana permanecia en Badajoz disciplinando su exercito é incomodando al enemigo; pero la Romana acaba de resolverse el 9 a adelantar con su exercito; y esta determinacion nos hace esperar felices resultados. Ballesteros se adelantó demasiado con su division, pudo costarle caro; pero la Carrera acudió a su socorro, y recargaron ambos contra el enemigo, que tubo que retirarse con bastante perdida. No se sabe de positivo que posiciones conserva aquel exercito. Copons ha recibido orden de enviar 1500 hombres a santa Olalla, prueba nada equivoca de que hay un plan sabiamente combinado.

NOTICIAS DEL REYNO.

Se haria un notorio agravio a todas las personas cuyos sentimientos honrados no han sido embueltos en las fatales ideas de Buenos-Ayres, el creer que por el hecho de vivir entre tan escandalosa gente tambien lo fuesen. Dista mucho nuestro modo de pensar de semejante injusticia. Sabemos que hay hombres de bien por caracter, y por temperamento, a quienes ni el interes, ni el ambicioso deseo de gloria los hace variar su proceder. Tal es como lo vamos a ver por el siguiente papel remitido, y escrito en Buenos-Ayres para el Redactor de su Gazeta, el caracter de su autor que a pesar de las fatales consequencias que se le originarian si fuese descubierto, le habla con la energia y claridad, en los terminos siguientes.

Señor Redactor, nos es bien patente el criminal objeto de V. perfectamente igual a el de los despotas sanguinarios filosofos que pusieron los primeros simientos de la teatral republica Francesa, rompiendonos la cabeza con las seductoras protestaciones de igualdad, observancia de los drechos del hombre, felizidad de los Pueblos, y otra porcion de frases encantadores para alucinar y conseguir transformar su patria en un anfiteatro horroroso, proporcionandose por este medio

el deleite de ver hechos fieras a los hombres mas cibilizados; pero les era indiferente como lograsen disponer arbitrariamente de la fortuna, del honor y de las vidas de sus conciudadanos: Si como creo acierto, si en realidad tienen este mismo fundamento los aéreos planes de V. sancionados por su farsante areopago, desengañase y desengañelos de la ociosidad, porque generalmente nos asiste la suerte de haber escarmentado en caveza agena; aun humean las victimas inocentes de la Francia, y sus clamores han sido oidos con el esterminio de los perbersos autores de tantos males sin que uno solo se haya eximido de acabar en los suplicios mas degradantes: aqui viene muy bien aquello de " cuando la barba de tu vecino veas pelar " V. aunque por naturaleza desagradecido, no es posible dege de darme las gracias por este piadoso adagio, el que quiero aumentar aconsejandole no desperdecie el tiempo, y que se ponga a cubierto antes que rebienten las negras nubes que lo amenazan cargadas de fierro y plomo.

Añade V. en la misma maldiciente gazeta, es una preocupacion vergonzosa que debemos conbatir la jura de nuestros Reyes. Semejantes blasfemias solo podria permitirse las produgese el Casique Carrapilon, o algunos de los otros barbaros que viven errantes en estas regiones; pero en la pluma sacrilega de V. ¿no debemos jusgarlo como la mas monstruosa de las contradicciones, quando arrojaria hoy sus boluminosos libros y tinteros a la cara del osado que se abenturase a indicarle no descendia por linea recta de los conquistadores; o primeros Españoles que poblaron este suelo? me asombra v. al ver que para demostrar la rectitud de su perversa doctrina, quiera adornarse con una clase de naturaleza que lo humilla deseando probar el origen decoroso de la suia.

La augusta ceremonia de proclamar a nuestros Monarcas, acorde con el voto Soberano de todos los Pueblos que asi lo constituyeron, merece la maldici-

ente censura de v. porque solo es prodigo en insultar los institutos mas sagrados: siguiendo este principio continua v. diciendo en el mismo papel,, ,, Un bando del Gobierno reunia en las Plazas publicas a todos los empleados y principales vecinos; los primeros como agentes del nuevo Señor que debia continuarlos en sus empleos, y los segundos etc. etc. Señor Redactor sostener el disfras de la mentira es una habilidad conocida de pocos; pero mentir con desfachatez sin poseer el arte de ocultarlo, es una ciencia privativa de los tontos, y v. por lo visto quiere iniciarse en su mendicante cofradia. Supongamos por solo un instante exijan alguna reforma los vicios que v. achaqua a la Jura de nuestro Monarca; pues si esta los tiene, comparense con los de la farsa rebolucionaria representada en esta capital en el aciago mes de Mayo ultimo: v. sabe y yo tambien quanto paso en aquel Cabildo abierto; y que el plan destructor fue concebido en las nocturnas sesiones de un corto numero de hombres inmorales, capaces de emprenderlo todo sin escrupulizar en los medios para elebar el edificio de su exclusiba felicidad sobre las ruinas de infinitos ciudadanos, cuya suerte y notoria honradez estimuló el odio de los nacientes sectarios; v. igualmente presenció como yo la violencia inaudita con que fueron arrancados los votos de los concurrentes a la sala Capitular, amenazandoseles con repetidas probocaciones y algunos puñales que viajaban incognitos, sino daban sus sufragios contra la sabia constitucion de nuestros sensatos antecesores: Señor Redactor aquellas serias intimaciones fueron sin duda mas circunspectas y temibles que las que v. inventa vio hacer a los Ayudantes en el atrio de Santo Domingo; los agitadores aspiraban a ser algo para salir de la humillacion en que los havian sumergido sus costumbres reprobadas, y sin el mas lebe interes por la felicidad publica, sin otras formulas que las dictadas por el terror, sin mas objeto que el siniestro de prosperar a la sombra del desorden, sin convenio social,

y sin sancion ni ninguna clase de pacto nacional, vimos todos instalarse ese efimero gobierno para que v. tenga aun la osadia de insultar á todo lo mas respetuoso de nuestro sistema constituido, olvidando la monstruosidad del suyo, y que á la sombra de el se exersa, con libertad el asesinato y toda clase de crimines, haciendo gemir a la humanidad ¿ A que conducen esas repetidas declamaciones que v. fulmina todos los momentos contra el deseo innato de conserbar los empleos que infinitos hombres benemeritos se han adquirido licitamente en premio de sus servicios distingidos, quando v. y los demas visionarios de su secta se los han decretado con ilimitada arbitrariedad, señalandose sueldos y tratamientos, sin consultar mas que á su patente ambicion, y sin haberles merecido jamás la Patria el menor sacrificio? Señor Redactor, nada es mejor que el buen exemplo para reclutar proselitos, pero v. mirando con desprecio este axioma, trata solo decensurar en los demás, lo que están patentizando forma el despotismo de las paciones que los han entronizado.

El tiempo es corto y no me permite continuar por ahora discurriendo con v. bajo de este aspecto amistoso; pero afé que me desquitaré el dia menos pensado para convenserlo de que siempre es dañoso el perjuicio de muchos, fundado en la exclusiba felicidad mal adquirida de unos pocos.

Hasta otro dia que nos veamos las caras, se repite de v. á pesar de su refinado egoismo, el ingenuo que B. S. M.

Justo Claridades.

Buenos--Ayres y Noviembre 20 de 1810.

Nota -- En el prospecto de la Gazeta se anuncio al publico, que se comunicarian las noticias de España, y del Reyno Reales ordenes, discursos politicos, etc. Que tendria lugar en el, lo que ha ocurrido, y ocur-

ra durante las circunstancias actuales de la provincia, que se publicarán todos los papeles que se dirijan al Director, ó que se pongan en la caxa destinada para el efecto despues de examinados como corresponde. Tambien se dijo " A vosotros toca dar con vuertras virtudes, asuntos dignos de la imprenta ,, Por varios de los papeles que ya se han publicado se reconoce, que la ilusracion de sus autores no se han excedido en el convite, es decir, no han ofendido el decoro publico, ni el honor de las personas, y siempre tendran lugar por que sus asuntos son dignos de la imprenta. Mas no sucedera lo mismo con los que no esten por este orden, y no se dirijan al Director. Nuestro Gobierno integro oira como corresponde en justicia al que le presente bajo de su firma asunto digno de su atencion. Siempre han sido reputados los anonimos como una alevosia, y el Redactor no puede ser complise en ninguna.

CONTINUAN LOS DONATIVOS.

	P. R.
d Jose Cardoso una Pipa de vino carlon, una Botija de aceyte de comer	
d Manuel Duran	16 - 6
d Agustin Adame	8 -
d Domingo Antonio Lopez	16 - 6
d Sebastian Herrena	10 -
d Juan Francisco de la Robla	4 -
d Juan Correa	8 -
d Antonio Cuvillas	4 -
d Damian de la Peña	8 - 3
d Joaquin Chupitea	8 -
d Manuel de Avelleyra	30 -
d Manuel Cuevas	4 - 1
d Jose Suares	8 -
d Bernardo Gestal	3 -
d Jose Peres	2 -
d Manuel Acosta	10 -

BC
G289dm
V.1
no.9

18-228

d Jose de Doña Beytia	8 -
d Juan Francisco Solorzano	10 -
d Rafael Geresá	4 -
d Jacinto Figueroa	2 -
d Jose Torné	2 -
Un buen Español	4 - 1
d Julio Cassano	4 -
d Francisco Mandia	2 -
d Jose Antonio Fernandez	2 -
d Juan Conde	4 -
d Domingo de la Torre	1 -
d Santiago Maza.	4 -
Un buen Español	4 -
d Vicente Dasarte	4 -
d Jose Maria Terradell	2 -
d Roque Graceras	4 -
d Antolin Reyna	4 -
d Luisa Terradell y Castro	25 -
Resumen P. R.	854 - 1.

Montevideo 26 de Diciembre de 1810.

Andres Diaz.

Donativos Recibidos en esta Real caja.

Un Patriota Seis onzas de oro	103 - 5
d José Sasido	12 - 3
Dos Españoles, el uno Europeo y el otro Americano por mano del Sr. Gobernador 60 onzas á 30 cada uno	1036 - 6
Ue buen patriota ha entregado seis onsas de oro de donativo por mano del Sr. Gobernador	103 - 5
Un Patriota por mano del P. D. Martin Albarez ha entregado doce onsas de oro.	207 - 3

(Se Continuará los Donativos)

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.